

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 19-2018, celebrada el día 11 de setiembre del  
5 año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Marvin Tablada Aguirre Presidente Municipal en Ejercicio  
8 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario  
9 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria  
10 Florencio Acuña Ortiz Regidor Propietario  
11 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente en Ejercicio  
12 José Manuel Vargas Chaves Regidor Suplente  
13 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
14 Mary Casanova López Síndica Propietaria La Garita  
15 Jorge Manuel Alan Fonseca Síndico Propietario Santa Elena  
16 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita  
17 Jeannette Ramírez Rodríguez Síndica Supl. Santa Elena

18  
19 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda.  
20 Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales  
21 Cubillo: Periodista Municipal y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario  
22 Municipal, y con la siguiente agenda:

23  
24 1.- Punto Único

25  
26 A.-. Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2019 y su  
27 Plan anual Operativo.

28  
29 2.- Cierre de Sesión.

30  
31 **ARTICULO PRIMERO**

32  
33 **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO**  
34 **2019 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL**

35  
36 1.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-0313-2018, firmado por el señor Junnier  
37 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, de fecha 11 de setiembre  
38 del 2018, el cual literalmente dice:

39  
40 Quien suscribe, **Junnier Alberto Salazar Tobal**, Alcalde de la Municipalidad de  
41 La Cruz, en relación al oficio **ALDE-JS-0292-2018, con fecha 30 de agosto**  
42 **del 2018**, me permito remitirles el PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL  
43 EJERCICIO 2019 y PLAN OPERATIVO ANUAL, dictaminado en forma positiva  
44 y ajustado según las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y

1 Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, por un monto de  
2 **¢4,799,410,460.40** (Cuatro mil setecientos noventa y nueve millones  
3 cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta colones con 40/100), lo anterior  
4 para su respectiva revisión, análisis, aprobación.

5  
6 Cabe mencionar que el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2019, va  
7 distribuido por programas presupuestarios de la siguiente forma:

8  
9 1) **Programa I:** Dirección y Administración General; por un monto de  
10 **¢1,281,080,213.58** (Mil doscientos ochenta y un millones ochenta mil  
11 doscientos trece colones con 58/100).

12  
13 2) **Programa II:** Servicios Comunales; por un monto de monto de  
14 **¢1,025,765,723.29** (Mil veinticinco millones setecientos sesenta y cinco  
15 mil setecientos veintitrés colones con 29/100).

16  
17 3) **Programa III:** Inversiones; el monto de **¢2,492,564,523.54** (Dos mil  
18 cuatrocientos noventa y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil  
19 quinientos veintitrés colones con 54/100).

20  
21 En dicho presupuesto se incluye:

22 a. Contenido económico para cubrir todas las dietas de los regidores,  
23 remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos  
24 salariales y sus respectivas cargas sociales, para todo el personal de la  
25 municipalidad de La Cruz, en aplicación del percentil 15 de la escala  
26 salarial para el sector municipal, elaborada por la Unión de Gobiernos  
27 Locales. Dichos salarios contemplan una prevención de un 3% (tres por  
28 ciento) por aumentos salariales para todo el año 2019.

29  
30 b. Los recursos provenientes de la ley N°8114 por la suma  
31 **¢1,631,488,019.44** (Mil seiscientos treinta y un millones cuatrocientos  
32 ochenta y ocho mil diecinueve colones con 44/11) presupuesto revisado  
33 y aprobado por la Junta Vial Cantonal, distribuidos de la siguiente  
34 manera:

35  
36 i. Unidad Técnica de Gestión Vial: **1,267,359,593.27**

37 ii. Asfaltado y Sistema de Drenajes Calle El Socorro y B° Irvin:  
38 **50,000,000.00**

39 iii. Asfaltado y Sistema de Drenajes Acceso Principal a  
40 Sonzapote: **110,000,000.00**

- 1 iv. Asfaltado y Sistema de Drenajes Cuadrantes Sta. Cecilia:  
2 **85,000,000.00**  
3 v. Asfaltado y Sistema de Drenajes Cuadrante Cuajiniquil:  
4 **77,128,426.17**  
5 vi. Atención de Emergencias Cantonales: **42,000,000.00**  
6

7 c. Las siguientes plazas:  
8

9 – **Programa I**

- 10  
11 I. La creación de la plaza fija de Encargada de Soporte y  
12 Mantenimiento de Tecnologías de Información y Comunicación  
13 (PM1).  
14  
15 II. Servicios especiales a tiempo completo y por un periodo de un  
16 año:  
17  
18 i. Asesor Legal para el Concejo Municipal (PM3), (Artículo 127  
19 Código Municipal).  
20 ii. Asesor Administrativo de Alcaldía (PM3), (Artículo 127 Código  
21 Municipal).  
22 iii. Asesor Socioeconómico de Alcaldía (PM1), (Artículo 127  
23 Código Municipal).  
24 iv. Chofer y apoyo administrativo (AM1), (Artículo 127 del Código  
25 Municipal).  
26 v. Gestor de proyectos (PM3).  
27 vi. Asistente de Secretario del Concejo (TM1).  
28 vii. Encargado de Presupuesto (PM2).  
29 viii. Cajero Plataformita (TM1).  
30 ix. Asistente de Proveeduría (TM1).

31 – **Programa II**

- 32 I. Servicios especiales a tiempo completo y por un periodo de un  
33 año:  
34 i. Maestro de música en el servicio de Educativo, cultural  
35 y deportivo (TM3).  
36  
37

38 – **Programa III:**

- 39 I. Servicios especiales a tiempo completo y por un periodo de un  
40 año:

- 1 i. Inspector chequeador para la Unidad Técnica de Gestión  
2 Vial (TM1).  
3 ii. Asistente de la Dirección Técnica y Estudios (TM3).  
4 iii. Dibujante proyecto mantenimiento y actualización de mapa  
5 catastral (TM2B).  
6 iv. Perito Valuador (PM2).  
7 v. Digitalizador para el proyecto mantenimiento y  
8 actualización de mapa catastral (TM2B).  
9

10 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice las  
11 buenas tardes a todos, hoy se va a ver el presupuesto ordinario y Plan  
12 Operativo para el año 2019, como recordarán se envió a la Comisión de  
13 Hacienda y Presupuesto y vamos a leer el acta de Comisión, la cual es la  
14 siguiente:

15 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

16  
17 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

18  
19 Acta de sesión ordinaria N° 15-2018, celebrada en las instalaciones  
20 municipales, el día 05 de Setiembre de 2018, a las 10:00 horas, con la  
21 asistencia de los señores miembros:

22		
23	Carlos Manuel Ugarte Huertas	Presidente de Comisión
24	Giselle Bustos Chavarría	Secretaria de Comisión a.i.
25	Carlos José Martínez Duarte	Asesor (Tesorero)
26	Albert Álvarez Chevez	Asesor (Contador)
27	Gustavo Briceño Álvarez	Asesor (Director Financiero)

28 a.i

29  
30  
31 Y con la presencia de los Señores Junnier Salazar Tobal Alcalde Municipal y  
32 Rodolfo Gómez Jiménez Asesor Administrativo.

- 33  
34 1.- Conocer acuerdo #1-2 de la sesión Extraordinaria #18-2018.  
35 2.- Cierre de sesión.  
36

37  
38 **ARTICULO PRIMERO**

39  
40 1.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas; Presidente de Comisión de  
41 Hacienda y Presupuestos dice: buenos días compañeros; el día de hoy la  
42 señora Blanca Cásares Fajardo no estará presente en la sesión de hoy, en  
43 vista de que se encuentra fuera del país. Por lo tanto, propongo a la señora  
44 Giselle Bustos Chavarría como secretaria a.i. de la Comisión de Hacienda y  
45 Presupuesto.  
46

1 La señora Giselle Bustos Chavarría, miembro de la Comisión de Hacienda y  
2 Presupuesto, acepta el cargo como secretaria a.i. de la comisión.

3  
4 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los miembros de la Comisión.

5  
6 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprueba nombrar a la  
7 señora Giselle Bustos Chavarría, como secretaria a.i. de la comisión. **Acuerdo**  
8 **definitivamente aprobado, y en firme, con 2 votos a favor; Carlos Manuel**  
9 **Ugarte Huertas, y Guiselle Bustos Chavarría.**

## 10 ARTICULO SEGUNDO

### 11 CORRESPONDENCIA

12  
13  
14  
15 1.- Se conoce acuerdo #1-2 de la sesión Extraordinaria #18-2018, del 03 de  
16 septiembre del año en curso, el cual literalmente dice:

17  
18 **ACUERDAN:** *El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante*  
19 *la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Municipalidad de la Cruz,*  
20 *oficio N° ALDE-JS- 0292-2018, firmado por el señor Junnier Alberto*  
21 *Salazar Toba, Alcalde Municipal de la Cruz, de fecha 30 de agosto del*  
22 *2018, en el que remite Proyecto Presupuesto para el Ejercicio*  
23 *Económico año 2019, en conjunto con el Plan Operativo Anual año*  
24 *2019, se remite para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la*  
25 *resolución que corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado, en*  
26 *firme, con 5 votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada*  
27 *Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guise/le Bustos Chavarría,*  
28 *y Florencia Acuña Ortiz.*

29  
30  
31 2.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas; Presidente de Comisión de  
32 Hacienda y Presupuestos dice: El día de la sesión extraordinaria #18-2018  
33 todos los regidores estaban de acuerdo con los proyectos de inversión  
34 presentados en el presupuesto ordinario 2019, sin embargo, el señor Florencio  
35 Acuña Ortiz hizo las siguientes solicitudes para ser incorporadas en el  
36 presupuesto ordinario 2019, las cuales procedo a enumerar:

- 37  
38 I. Que se le asigne presupuesto de 25 millones de colones, para gastos de  
39 mantenimiento, combustible de las Unidades de la Cruz Roja  
40 Costarricense de La Cruz.  
41 II. Proyecto de mejoras para la Plaza de deportes del Barrio Fátima de La  
42 Cruz.  
43 III. Que al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, se le  
44 aumente o se valore incrementarle otro dinerito además del 3% de Ley,  
45 esto en bienestar de los niños, jóvenes, adultos que practican el deporte.  
46 IV. Que se presupuesten y se crea la plaza del asistente de la Auditoría  
47 Interna.  
48

1  
2 En relación a las solicitudes hechas por el señor regidor Florencio Acuña Ortiz,  
3 procedo a promover los siguientes ajustes y recomendaciones:  
4

- 5  
6 a) Incluir los recursos para transferirle a la Cruz Roja de La Cruz la suma  
7 de ¢ 25,000,000.00 y que sean rebajados del presupuesto propuestos  
8 para Administración de Inversiones Propias, del Programa I.  
9  
10 b) Asignar los recursos del proyecto "Promoción e Imagen del Cantón de  
11 La Cruz", al proyecto de "Mejoramiento de la plaza de Fútbol de Barrio  
12 Fátima", por un monto de once millones de colones.  
13  
14 c) Recomendar al Concejo Municipal no incrementar el aporte Municipal al  
15 Comité de Deportes, hasta tanto se cumplan las recomendaciones de  
16 los informes de auditoría Interna Municipal y se conozca la  
17 recomendación de la Dirección Financiera. De igual forma se  
18 recomienda que se realice los cambios necesarios en la estructura del  
19 Comité de Deportes para que se cumpla con la normativa y puedan  
20 manejar dichos recursos de la mejor manera.  
21  
22 d) De igual forma se está incorporando recursos para infraestructura  
23 deportiva en este presupuesto.  
24  
25 e) Incorporar los recursos necesarios para la plaza de Gestor Jurídico de  
26 Auditoría Interna Municipal, por un monto de ¢ 21,248,773.01.  
27 Rebajando siete millones del código presupuestario 1-02-1-04-04,  
28 Servicios en ciencias económicas y sociales y el restante de la  
29 Administración de Inversiones Propias, todo del programa I.  
30

31 La señora Giselle Bustos Chavarría, miembro de la Comisión de Hacienda y  
32 Presupuesto, dice: Me parece muy acertadas dichos ajustes al plan  
33 presupuesto presentado por el señor Alcalde.  
34

35 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los miembros de la Comisión.  
36

37 **ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, brinda dictamen de  
38 comisión positivo para la aprobación del Presupuesto Ordinario para el  
39 Ejercicio Económico para el Año 2019, en Conjunto con el Plan Operativo  
40 Anual con los siguientes ajustes:  
41

- 42 1. Incluir los recursos para transferirle a la Cruz Roja de La Cruz la suma  
43 de Veinticinco millones (¢25.000.000,00) y que sean rebajados de la  
44 Administración de Inversiones Propias, del Programa I.  
45  
46 2. Modificar el proyecto "Promoción e Imagen del Cantón de La Cruz", y  
47 crear el proyecto de "Mejoramiento de la plaza de Fútbol de Barrio  
48 Fátima".

- 1  
2 3. Incorporan los recursos necesarios para la plaza de Gestor Jurídico de  
3 Auditoría Interna Municipal, rebajando siete millones del código  
4 presupuestario 1-02-1-04-04, Servicios en ciencias económicas y  
5 sociales y el restante de la Administración de Inversiones Propias, todo  
6 del programa I.

7  
8 Y en relación al incremento del aporte Municipal al Comité de Deportes, la  
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, no  
10 incrementar el aporte Municipal al Comité de Deportes, hasta tanto se cumplan  
11 las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna Municipal y se  
12 conozca la recomendación de la Dirección Financiera. De igual forma se  
13 recomienda que se realice los cambios necesarios en la estructura del Comité  
14 de Deportes para que se cumpla con la normativa y puedan manejar dichos  
15 recursos de la mejor manera. **Acuerdo definitivamente aprobado, y en firme,  
16 con 2 votos a favor; Carlos Manuel Ugarte Huertas, y Guiselle Bustos  
17 Chavarría.**

#### 18 CIERRE DE SESION

19  
20  
21 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las once horas con  
22 treinta minutos del 05 de setiembre de 2,018.

23  
24 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que  
25 si alguien tiene algo que agregar, puede hacerlo.

26  
27 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario les manifiesta las  
28 buenas tardes a todos, de acuerdo al mandato del Concejo Municipal, la  
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió, donde él la preside, y se  
30 cumplió con lo que se pidió a través del compañero, Florencio Acuña Ortiz, se  
31 tuvo que analizar todo el presupuesto para hacer los cambios pertinentes, y los  
32 cambios se hicieron, en el punto del Comité de Deportes, debemos de ser  
33 conscientes, tiene sus problemitas en manejo de los recursos económicos, y lo  
34 que se requiere es que el Comité de Deportes pueda corregir una gran  
35 cantidad de sugerencias y recomendaciones que dictara el señor Auditor  
36 Municipal que lo viene haciendo desde el año 2016, y por eso se vio que no es  
37 oportuno en estos momentos darle un aporte más, y en un futuro cuando  
38 mejore y realice un mejor trabajo se le hace el incremento, porque con los  
39 recursos que tiene no ha pido, con más recursos pues van a ver más  
40 problemas, sin embargo se le aumentó al Comité de Deportes, como por  
41 ejemplo lo que se va a invertir en la plaza de deportes del Barrio Fátima, que  
42 son ¢ 11 millones de colones, siempre se le está ayudando, y en un futuro se  
43 les puede incrementar el %, y que puede ser en forma escalonada, quiero que  
44 se entienda que es por el bienestar de la Municipalidad y del mismo Comité de  
45 Deportes, sin embargo en la solicitud que hace el señor Florencio Acuña dice  
46 que se vea la posibilidad de aumentar un dinerito, las razones están claras, las  
47 solicitudes están plasmadas ahí y no cabe ninguna otra discusión.

48

1 El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les manifiesta las buenas  
2 tardes a los compañeros del Concejo, Alcalde, Vicealcaldesa, señor Secretario,  
3 señora periodista, funcionarios municipales y público que nos acompaña, con lo  
4 de la Comisión de Hacienda y presupuestos, lo que expuse, y me dice el señor  
5 Secretario que viene plasmado el aporte de los ¢ 25 millones de colones para  
6 la Cruz Roja, para la plaza de Deportes del Barrio Fátima se le incluyen ¢ 11  
7 millones de colones y el recurso para la plaza de asistente de la Auditoría  
8 Interna Municipal, estoy de acuerdo en parte con lo que se dice del Comité de  
9 Deportes en otra parte no estoy de acuerdo, , no se le debe castigar al Comité  
10 de Deportes, sino a quien se le castiga es a los que practican el deporte, a las  
11 diferentes disciplinas, decirles que tenemos una comisión que le estamos  
12 dando seguimiento a las recomendaciones de la auditoría interna municipal,  
13 hoy nos reunimos, se formó el directorio y días de reunión, dentro de 8 días nos  
14 volvemos a reunir, se está trabajando y con la ayuda de ustedes se va a sacar  
15 adelante ese comité de deportes, y va a trabajar bien, uno respeta la posición,  
16 no vamos a ser intransigente y esperamos que se le apoye posterior al Comité  
17 Cantonal de Deportes y Recreación en el Presupuesto Extraordinario en la  
18 medida de lo posible, en buena hora, a pesar de tener debilidades, hay frutos  
19 que se están recogiendo de ese proceso, como ejemplo este futbolista de  
20 Cuajiniquil, de apellido Morales, está destacando en el fútbol, ahorita está en  
21 una pasantía en Argentina, y si califica se queda y sino va para España, así lo  
22 dice el periodismo, la televisión de Costa Rica, y hay que apoyar con solo el  
23 hecho que hagan deporte y que los saque de los vicios, hay otro en segunda  
24 división de Santa Cecilia, del Jobo, de Cuajiniquil, y otras disciplinas, muchas  
25 medallas de oro, de plata, de bronce, el apoyo para el Comité de Deportes no  
26 es un gasto es una inversión, no solo en infraestructuras sino en grandes  
27 hombres, mujeres, esto es para que no se nos olvide invertir en el Deporte a  
28 futuro, tendremos buenos frutos, elogios para los Padres de Familia, para este  
29 mismo Concejo Municipal, sentirnos satisfechos como cruceños, eso era para  
30 referirme con relación a la Comisión de Hacienda y agradecerles a la comisión  
31 por los proyectos que solicité fueron tomados en cuenta, a los funcionarios, al  
32 señor Alcalde, y a los que trabajaron en el presupuesto para incluir lo solicitado,  
33 con lo de la Cruz Roja los beneficiados son los vecinos del Cantón de la cruz,  
34 los turistas, los que nos visitan que en cualquier emergencia utilizan la Cruz  
35 Roja, en cuanto a la plaza de Deportes del Barrio Fátima los beneficiados con  
36 los niños, jóvenes, adultos, Padres de Familia del Barrio, porque se practicará  
37 deporte en contra de los vicios, por todo eso hay que agradecerles ese apoyo e  
38 incorporado en el Presupuesto, de mi parte no hay ninguna objeción y  
39 muchísimas gracias, aprovecho para hacer algunos comentarios en el  
40 Presupuesto observándolo a hay algunos errores que quede plasmado por  
41 aquello de que la Contraloría General de la República, para que se valore y se  
42 tome en cuenta, en la Página N° 27 se debe hacer un ajuste porque no  
43 coinciden las sumas en la transferencia de capital hay un error en el total debe  
44 decir ¢ 1,569,620,205,00 y dice otro monto el de ¢ 1,701,488,019,00, se debe  
45 hacer un ajuste, hay una disminución, en el Ingreso de Peñas Blancas y si  
46 fuese así habría que hacer un ajuste y si se va así, la Contraloría General de la  
47 República lo va a decir que se ajuste, a quien se le va a quitar o a rebajar,  
48 también se habla de ¢ 70 millones de colones que no es el monto exacto, lo

1 evidencio con una conferencia que estuve hoy con el auditor interno y el señor  
2 Alcalde Municipal, muy importante porque vimos lo de las Partidas Específicas,  
3 por ejemplo en este presupuesto no vienen presupuestadas las Partidas  
4 Específicas y se van a incluir en el presupuesto Extraordinario y si es así hasta  
5 medio año del 2019, si lo incluimos en este presupuesto lo vemos en marzo,  
6 eso sería que este Concejo Municipal valore así como está o le hacemos las  
7 correcciones mencionadas, lo dejo en el plenario, que sean los compañeros  
8 regidores que tomemos la mejor decisión.

9  
10 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, les dice  
11 las buenas tardes a todos, al público presente, a los funcionarios municipales  
12 presentes, muchas gracias Florencio por el apoyo, quiero decirles con lo del  
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación siempre hemos estado con ellos, y  
14 queremos que se mejore, recuerdo que el señor Presidente Municipal en  
15 ejercicio don Marvin Tablada en su campaña dijo que debíamos trabajar por el  
16 Comité de Deportes, sobre el aporte del % no se incluyó por lo antes expuesto  
17 por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos(Carlos  
18 Ugarte Huertas), sin embargo ustedes pueden notar que si se les aumento en  
19 más de un 1.5%, porque la Plaza de Deportes del Barrio Fátima se le  
20 incluyeron ₡ 11 millones de colones, inclusive se están incluyendo varios  
21 parques Biosaludables, para varias comunidades, esto también es parte del  
22 deporte, es más también vamos a contratar entrenadores profesionales en  
23 Futsala, balonmano, y futbol, que también es parte del Comité de Deportes,  
24 porque tenemos buenos prospectos en el deportes en muchas disciplinas, que  
25 nos están representando, vamos a ver cómo les ayudamos para que se  
26 resuelvan las anomalías detectadas por la Auditoría Interna Municipal, deseo  
27 aclararles que con relación a los montos estimados que dicen que están  
28 sobregirados, esto se hizo con documentos que nos enviaron tanto Migración y  
29 Extranjería y demás Instituciones que tienen que ver en esto, no se hizo en  
30 forma antojadiza, les aclara que por eso también se llama “presupuesto”, es  
31 una proyección que se debe recaudar, así que reitero gracias don Florencio por  
32 esa decisión de aprobación.

33  
34 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les  
35 manifiesta que ya se expresaron don Carlos Ugarte, Florencio Acuña, el señor  
36 Alcalde, las compañeras Guiselle Bustos y Gloria Monestel si desean externar  
37 algo, sin embargo en democracia se respeta lo que dice la mayoría, ahí vienen  
38 en el informe de Comisión lo que se había solicitado, lo corroboramos con el  
39 señor Secretario, lo de la Cruz Roja ya está, igual la plaza por cargo fijo del  
40 asistente de Auditoría, y ya hay un fallo del Tribunal Contencioso Administrativo  
41 y bueno lo del Comité Cantonal de Deportes las justificaciones que dan los  
42 compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solamente  
43 compañeros vamos a referirnos a diez aspectos muy puntuales del Proyecto  
44 Presupuesto 2019, para que quede consignado en actas, señor Secretario:

45  
46 1.- En primera instancia vamos a hablar sobre una sobreestimación de  
47 ingresos, de la Ley 9154, de la Ley 9156, de la Ley 8114, por un monto de  
48 acuerdo al Proyecto Presupuesto 2019 del Gobierno Central presentado ante la

1 Asamblea Legislativa y el Proyecto Presupuesto 2019 de esta Municipalidad,  
2 hay una diferencia de ¢ 219, 664, 814,44, número reales que se pueden  
3 verificar en el Presupuesto y mediante la página oficial del Ministerio de  
4 Hacienda por Internet, número uno señor Secretario.

5  
6 2.- Casi todas las Municipalidades tienen problemas con las Partidas  
7 Específicas, porque los dineros llegan tarde, sin embargo lamentablemente en  
8 el proyecto presupuesto 2019, no viene el Programa IV, si bien es cierto el año  
9 pasado, se mandó el proyecto presupuesto 2018 sin el programa IV, pero eso  
10 implica un atraso en la ejecución de proyectos, que de por sí tiene una serie  
11 déficit de ejecución.

12  
13 3.- El proyecto presupuesto de esta Corporación Municipal, y fue algo que se  
14 dijo en la reunión privada que tuvimos con los señores regidores, va implícito el  
15 pago de una disponibilidad para lo cual no existe un reglamento que autorice  
16 dicho pago.

17  
18 4.- El Oficio C-057-2014 de la Procuraduría General de la República, establece  
19 que a los Contadores Municipales, se les debe pagar dedicación exclusiva y no  
20 prohibición, en el presupuesto va estimado como una prohibición.

21  
22 5.- Nunca se nos pasó la relación oficial de puestos para determinar los pluses  
23 salariales y los montos a pagar de los salarios totales, y entonces encontramos  
24 una inconsistencia porque, en el proyecto presupuesto, el Encargado de  
25 Presupuesto viene como un servicio especial, pero en el borrador de una  
26 relación de puestos que tenemos está como plaza fija, entonces que es?, una  
27 plaza con cargo fijo o servicios especiales.

28  
29 6.- Nunca a los Regidores Propietarios se nos entregó la relación de puestos  
30 definitiva, para determinar los alcances del tema de remuneraciones.

31  
32 7.- Con todo lo que está pasando en el vecino País, y ahora en lo interno del  
33 País, la convulsión social, es un hecho que esta Municipalidad, mucho la  
34 mayoría de sus ingresos los recibe de la Ley 9154, y el movimiento en  
35 Fronteras ha disminuido notablemente, para nadie es un secreto sin embargo,  
36 están tomando doscientos setenta millones de pesos de la Ley 9154 para  
37 remuneraciones, y aquí hacemos hincapié, el contenido presupuestario para el  
38 Encargado de Gestión Urbana se está tomando del impuesto de bienes  
39 inmuebles, mientras que por ejemplo el contenido para la plaza del asesor legal  
40 de esta Auditoría se está tomando de la Ley 9154.

41  
42 8.- Nunca se nos ha presentado los estudios definitivos del pago de  
43 dedicaciones exclusivas, ejemplos se le está pagado dedicación exclusiva a la  
44 Directora de la Unidad Técnica, no así en el mismo Departamento a la  
45 Asistente, ni promotor social, no así a la Planificadora, no así a la Encargada  
46 de la Zona Marítimo Terrestre.

47

1 9.- Y muy delicado, la plaza del Perito Valuador la aprobó este Concejo para  
2 PM2, y en el proyecto Presupuesto para el 2019 va como PM3, el Concejo  
3 hasta donde yo tengo conocimiento no ha aprobado el perfil de PM3, es decir el  
4 Concejo no ha aprobado la reclasificación del puesto.

5  
6 10.- Y por último para no cansarlos, siempre ha sido de interés para este  
7 servidor, de fomentar el deporte, de que se apoye desde todo punto de vista,  
8 se fomente el deporte, como decía Juan Bosco “cuerpo sano, mente sana”, es  
9 lamentable que en el penúltimo presupuesto que le toca presentar a esta  
10 Administración, no se haya podido aumentar más allá de lo que exige el Código  
11 Municipal de ese 3%, porque hablando con los compañeros que han estado en  
12 el Comité Cantonal de Deportes, a ellos le permite solo un 10% de lo que le da  
13 la Corporación Municipal para gastos administrativos, entonces no los estamos  
14 permitiendo crecer en su organización interna, les estamos limitando ese  
15 crecimiento, si bien es cierto hay problemas estructurales dentro de la  
16 organización, pero eso se puede arreglar, y no quitándole o aumentándole ese  
17 10%, se van a resolver los problemas que ahí están ahorita, de manera  
18 compañeros y señor Secretario espero que de una manera precisa y concisa  
19 que esos diez puntos, muy importantes queden consignados en el acta que se  
20 va a remitir a la Contraloría, con el respectivo expediente del Proyecto  
21 Presupuesto del 2019, ya a todos se les ha dado la oportunidad de participar,  
22 de hablar, entonces aquí lo que corresponde y procede es aprobar el dictamen  
23 de comisión o devolverlo para su ajuste, y el proyecto presupuesto 2019 en  
24 conjunto con el Plan Anual Operativo, entonces no le vamos a dar más largas  
25 al asunto compañeros.

26 Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo.

27  
28 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, solicita la  
29 palabra para indicar que lógicamente se sabe que muchas cosas por lo general  
30 no quiere repetirlas, que la información que se tiene, que la información  
31 consignada en los datos económicos provienen de un documento formal señor  
32 Presidente Municipal, recibido por nosotros de parte del Ministerio de  
33 Hacienda, por lo que no le parece la posición de él (señor Presidente  
34 Municipal), respetable desde luego, y no importa que se consigne en actas  
35 porque se puede demostrar a la Contraloría General de la República en base  
36 en qué, se hace el presupuesto, le gustaría contestarle los 10 temas que acaba  
37 de enumerar.

38  
39 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio le dice que  
40 con todo respeto señor Alcalde ya a cada uno se le dio la oportunidad de  
41 participar, ya vamos a someter a votación, porque eso es lo que está  
42 esperando la gente, que se apruebe el presupuesto, si es un poco breve.

43  
44 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, sigue  
45 manifestando que lógicamente yo me quedo de último, digo mi punto de vista,  
46 siembro una duda, y no le doy chance a que los demás se refieran, hoy hago  
47 como sesiones anteriores, traigo las personas correspondientes (funcionarios  
48 municipales), por cualquier duda, no le vamos a dar largas al asunto, lo que si

1 quería era que no quede esa tela de duda entre los compañeros, ahí al frente  
2 tengo todos los encargados y colaboradores que pueden referirse al asunto,  
3 pero como usted preside, ya es situación suya, si quisiera aceptar lo  
4 interpuesto por mí en estos momentos, muchas gracias señor presidente.

5  
6 El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor propietario les dice que con todo  
7 respeto para todos fuera importante que todo quede bien claro, su primera  
8 intervención fue bien claro, mencionó uno de los puntos que el señor  
9 Presidente Municipal mencionó también y dijo que el Concejo Municipal lo  
10 considerara, o se hacían las correcciones o que se fuera así y fuera la  
11 Contraloría la que indicara lo que correspondería, o como dice don Junnier  
12 Salazar (Alcalde Municipal), que tienen la información oficial y en su momento  
13 lo aclara, le gustaría que todos queden satisfechos, si hay alguna duda y si se  
14 puede que de una vez se subsane, pero si no que se esté seguro para tomar la  
15 decisión, es responsable de este Concejo Municipal y debe votar, le parece que  
16 bueno que los 5 Regidores que votan se apruebe por los 5 regidores, si la duda  
17 son esos ¢ 219 millones que se dicen que están sobreestimados, si en verdad  
18 es cierto pues que se subsanen, y si no que se demuestre, porque para que  
19 vamos a mandar un presupuesto si hay sus errores, mejor enmendarlos, reitera  
20 le gustaría que se aprobara unánimemente, estar seguros, somos soberanos al  
21 votar, ya sea positiva o negativamente, y si hay que subsanar que se haga,  
22 tenemos tiempo suficiente.

23  
24 El señor Marvin Tablada Aguirre, presidente municipal en ejercicio les dice que  
25 los aspectos presentados se pueden corroborar, por ejemplo en la página  
26 número 26 de dónde se toman porque se habla de un estimado de la Ley 9154,  
27 dice que se recibió un correo de doña Idania Espinoza, de la Dirección General  
28 de Migración y Extranjería, entonces no fue que se hizo sobre nada el  
29 Presupuesto tiene que haber un fundamento, sí lo hubo aquí está, lo que pasa  
30 es que el Gobierno Central ya presentó su presupuesto, y está por debajo de lo  
31 que se estimó por los técnicos de la Corporación Municipal, como dicen nada  
32 está escrito en piedra, uno deseara que lleguen más recursos y que no se  
33 recorten, sin embargo la tendencia por la situación política, social es a la  
34 disminución, haciendo eco a las palabras de don Florencio, si aprobamos el  
35 dictamen de comisión eso sería lo primero que someteríamos a votación, y si  
36 no se aprueba pues se mandaría para que se revise la documentación  
37 correspondiente, ya cada uno expuso sus puntos, sus situaciones, eso es lo  
38 primero y luego aprobaríamos el presupuesto y el Plan Anual Operativo,  
39 “entonces señoras y señores regidores, los que estén de acuerdo en aprobar el  
40 dictamen de comisión N° 15-2018, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
41 sírvanse levantar la mano”.

42  
43 Los señores regidores: Florencio Acuña Ortiz, Carlos Manuel Ugarte Huertas,  
44 Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en  
45 ejercicio, levantan las mano indicando que están de acuerdo, con uno en  
46 contra: Marvin Tablada Aguirre.

47  
48 Con el agregado anterior los señores regidores:

1  
2 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el  
3 dictamen positivo de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la  
4 Municipalidad de La Cruz, presentado en el acta de Comisión N° 15-2018,  
5 celebrada el día 05 de setiembre del 2018, donde se aprueba el Presupuesto  
6 Ordinario para el Ejercicio Económico año 2019, en conjunto con el Plan  
7 Operativo Anual con los siguientes ajustes:

- 8 1. Incluir los recursos para transferirle a la Cruz Roja de La Cruz la suma  
9 de Veinticinco millones (¢25.000.000,00) y que sean rebajados de la  
10 Administración de Inversiones Propias, del Programa I.  
11
- 12 2. Modificar el proyecto "Promoción e Imagen del Cantón de La Cruz", y  
13 crear el proyecto de "Mejoramiento de la plaza de Fútbol de Barrio  
14 Fátima".  
15
- 16 3. Incorporan los recursos necesarios para la plaza de Gestor Jurídico de  
17 Auditoría Interna Municipal, rebajando siete millones del código  
18 presupuestario 1-02-1-04-04, Servicios en ciencias económicas y  
19 sociales y el restante de la Administración de Inversiones Propias,  
20 todo del programa I.  
21

22 Y en relación al incremento del aporte Municipal al Comité de Deportes, la  
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, no  
24 incrementar el aporte Municipal al Comité de Deportes, hasta tanto se cumplan  
25 las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna Municipal y se  
26 conozca la recomendación de la Dirección Financiera. De igual forma se  
27 recomienda que se realice los cambios necesarios en la estructura del Comité  
28 de Deportes para que se cumpla con la normativa y puedan manejar dichos  
29 recursos de la mejor manera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**  
30 **EN FIRME, por 4 votos a favor: Florencio Acuña Ortiz, Carlos Manuel**  
31 **Ugarte Huertas, Guísele Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel:**  
32 **Regidor Suplente en ejercicio, con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre.**  
33

34 El señor Marvin Tablada Aguirre, Presidente Municipal en ejercicio les dice" ese  
35 sería el primer acuerdo, seguidamente "las señoras y señores regidores que  
36 estén de acuerdo en aprobar el Proyecto Presupuesto 2019 y el Plan Anual  
37 Operativo, sírvanse levantar la mano".  
38

39 Los señores regidores: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos  
40 Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en ejercicio, levantan  
41 las mano indicando que están de acuerdo, tres votos a favor, con dos en  
42 contra: Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz  
43

44 Con el agregado anterior los señores regidores:  
45

46 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el  
47 Proyecto Presupuesto para el Ejercicio Económico año 2019, por un monto de  
48 **¢4,799,410,460.40** (Cuatro mil setecientos noventa y nueve millones

1    cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta colones con 40/100), asimismo el  
2    Plan Operativo Anual año 2019, ajustado de la siguiente manera y con los  
3    siguientes acuerdos:



# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2019

*Municipalidad de La Cruz*

*Dirección Financiera*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

## Contenido

SECCION DE INGRESOS .....	3
INGRESOS ESTIMADOS .....	3
SECCION DE GASTOS .....	6
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO.....	6
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS .....	7
EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS .....	8
SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	13
CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS .....	13
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS .....	17
JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS.....	28
PROGRAMA I .....	28
PROGRAMA II.....	30
PROGRAMA III.....	31
CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos).....	34
CUADRO N° 3 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE.....	36
CUADRO N° 4 DETALLE DE LA DEUDA.....	37
CUADRO N° 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO .....	38
ANEXO N° 6 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES.....	39
ANEXO N° 7 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).....	40
ANEXO N° 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD .....	41
OTROS ANEXOS.....	42
N°. 01 HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I .....	42
OTROS ANEXOS.....	46
N°. 02 HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II .....	46
N°. 03 HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III .....	85
N°. 04 PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	104
N°. 05 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES.....	105
N°. 06 GASTO POR CREACIÓN DE PLAZAS FIJAS .....	106
N°. 06 VIABILIDAD FINANCIERA, PROGRAMA I.....	106

## SECCION DE INGRESOS

### INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4,799,410,460.40</b>	<b>100.00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,095,578,340.62</b>	<b>64.50%</b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>953,379,634.75</b>	<b>19.86%</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>438,456,298.30</b>	<b>9.14%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	438,456,298.30	9.14%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	438,456,298.30	9.14%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>487,599,871.97</b>	<b>10.16%</b>
1.1.3.2.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BYS</b>	<b>245,400,000.00</b>	<b>5.11%</b>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>245,200,000.00</b>	<b>5.11%</b>
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	200,000,000.00	4.17%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	200,000,000.00	4.17%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,200,000.00	0.94%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	45,200,000.00	0.94%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>0.00%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	200,000.00	0.00%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	200,000.00	0.004%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>242,199,871.97</b>	<b>5.05%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	242,199,871.97	5.05%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	202,133,691.36	4.21%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	38,222,222.61	0.80%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,843,958.00	0.04%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	27,323,464.48	0.57%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>27,323,464.48</b>	<b>0.57%</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	0.49%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	0.08%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>638,251,124.38</b>	<b>13.30%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>441,632,480.20</b>	<b>9.20%</b>
1.3.1.2.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>428,144,927.20</b>	<b>8.92%</b>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>32,864,559.92</b>	<b>0.68%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	32,864,559.92	0.68%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Aquiler otros locales municipales	32,864,559.92	0.68%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>395,280,367.28</b>	<b>8.24%</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	20,942,846.80	0.44%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	20,942,846.80	0.44%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>151,425,520.48</b>	<b>3.16%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	112,880,082.80	2.35%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	27,507,553.05	0.57%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,037,884.63	0.23%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	<b>Otros servicios comunitarios</b>	<b>222,912,000.00</b>	<b>4.64%</b>
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	4.64%

1.3.1.3.00.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	13,487,553.00	0.28%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>5,282,400.00</b>	<b>0.11%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5,282,400.00	0.11%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,282,400.00	0.11%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>8,205,153.00</b>	<b>0.17%</b>
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	8,205,153.00	0.17%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8,205,153.00	0.17%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>187,942,537.81</b>	<b>3.92%</b>
1.3.2.2.00.00.0.0.000	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>180,748,363.83</b>	<b>3.77%</b>
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	180,748,363.83	3.77%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	171,464,284.13	3.57%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	9,284,079.70	0.19%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,194,173.98</b>	<b>0.15%</b>
1.3.2.3.01.00.0.0.000	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>7,194,173.98</b>	<b>0.15%</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	0.15%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,000,000.00	0.10%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.10%</b>
1.3.3.1.09.00.0.0.000	<b>Otras multas</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.10%</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,000,000.00	0.10%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>3,676,106.37</b>	<b>0.08%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	0.08%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,503,947,581.49</b>	<b>31.34%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1,503,947,581.49</b>	<b>31.34%</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,498,300,000.00	31.22%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N°.9154 (impuestos fronterizos)	1,498,300,000.00	31.22%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,647,581.49	0.12%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5,647,581.49	0.12%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,703,832,119.78</b>	<b>35.50%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>1,703,832,119.78</b>	<b>35.50%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,701,488,019.44	35.45%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,631,488,019.44	33.99%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía	70,000,000.00	1.46%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,344,100.34	0.05%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	2,344,100.34	0.05%

## SECCION DE GASTOS

### DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	4,799,410,460.40	100.00%
0	REMUNERACIONES	1,692,298,509.81	35.26%
1	SERVICIOS	854,128,057.77	17.80%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	570,466,603.08	11.89%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,427,989,474.09	29.75%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217,354,692.27	4.53%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	37,173,123.39	0.77%

1  
2  
3 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS**  
4

5 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

6

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>1,281,080,213.58</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	871,842,402.41	68.06%
1	SERVICIOS	107,098,742.84	8.36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,425,000.00	3.78%
5	BIENES DURADEROS	37,159,376.06	2.90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,554,692.27	16.90%

7  
8  
9  
10

11 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

12

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>1,025,765,723.29</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	418,363,035.30	40.79%
1	SERVICIOS	439,929,314.93	42.89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,958,485.08	15.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	13,214,887.97	1.29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00	0.03%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

20 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

21

	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>2,492,564,523.54</b>	<b>100.00%</b>
0	REMUNERACIONES	402,093,072.09	16.13%
1	SERVICIOS	307,100,000.00	12.32%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	368,083,118.00	14.77%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,377,615,210.06	55.27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	0.02%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	37,173,123.39	1.49%

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

29 **Elabora**

30 **do por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez**

31 **Fecha: 23 de agosto del 2018**

**EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS**

CODIGO	PROGRAMA I:	%	PROGRAMA II:	%	PROGRAMA III:	%	TOTAL
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES		
	1,281,080,213.58		1,025,765,723.29		2,492,564,523.54		4,799,410,460.40
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>	26.69%	100.00	21.37%	100.00	51.93%	100.00	100.00%
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>871,842,402.41</b>	<b>68.06</b>	<b>418,363,035.30</b>	<b>40.79</b>	<b>402,093,072.09</b>	<b>16.13</b>	<b>1,692,298,509.81</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>403,229,278.57</b>	<b>31.48</b>	<b>224,268,165.29</b>	<b>21.86</b>	<b>194,682,522.63</b>	<b>7.81</b>	<b>822,179,966.48</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	317,586,384.35	24.79	161,513,672.68	15.75	136,280,860.19	5.47	615,380,917.22
0.01.02 Jornales	8,166,434.52	0.64	46,616,730.37	4.54	20,416,086.29	0.82	75,199,251.18
0.01.03 Servicios especiales	62,009,458.26	4.84	6,135,470.74	0.60	30,241,790.40	1.21	98,386,719.40
0.01.05 Suplencias	15,467,001.45	1.21	10,002,291.50	0.98	7,743,785.73	0.31	33,213,078.68
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>1.95</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>1.36</b>	<b>29,572,928.82</b>	<b>1.19</b>	<b>68,572,928.82</b>
0.02.01 Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.39	14,000,000.00	1.36	27,000,000.00	1.08	46,000,000.00
0.02.03 Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	2,572,928.82	0.10	2,572,928.82
0.02.05 Dietas	20,000,000.00	1.56	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>314,632,364.74</b>	<b>24.56</b>	<b>116,748,901.87</b>	<b>11.38</b>	<b>116,955,150.45</b>	<b>4.69</b>	<b>548,336,417.06</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	97,379,856.40	7.60	47,358,983.03	4.62	36,441,762.67	1.46	181,180,602.10
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	111,136,314.26	8.68	16,829,596.84	1.64	30,469,484.81	1.22	158,435,395.92
0.03.03 Decimotercer mes	55,604,741.80	4.34	27,309,005.10	2.66	26,246,969.40	1.05	109,160,716.30
0.03.04 Salario escolar	50,511,452.29	3.94	25,251,316.89	2.46	23,796,933.56	0.95	99,559,702.74
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>65,057,547.90</b>	<b>5.08</b>	<b>31,951,536.00</b>	<b>3.11</b>	<b>30,708,954.20</b>	<b>1.23</b>	<b>127,718,038.10</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	61,721,263.40	4.82	30,312,995.70	2.96	29,134,136.00	1.17	121,168,395.10
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,336,284.50	0.26	1,638,540.30	0.16	1,574,818.20	0.06	6,549,643.00
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>63,923,211.20</b>	<b>4.99</b>	<b>31,394,432.15</b>	<b>3.06</b>	<b>30,173,516.00</b>	<b>1.21</b>	<b>125,491,159.35</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33,896,650.60	2.65	16,647,569.50	1.62	16,000,152.55	0.64	66,544,372.65
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,008,853.55	0.78	4,915,620.85	0.48	4,724,454.50	0.19	19,648,928.90
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20,017,707.05	1.56	9,831,241.80	0.96	9,448,908.95	0.38	39,297,857.80
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>107,098,742.84</b>	<b>8.36</b>	<b>439,929,314.93</b>	<b>42.89</b>	<b>307,100,000.00</b>	<b>12.32</b>	<b>854,128,057.77</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>3,800,000.00</b>	<b>0.30</b>	<b>27,500,000.00</b>	<b>2.68</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>2.41</b>	<b>91,300,000.00</b>
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,800,000.00	0.30	27,500,000.00	2.68	60,000,000.00	2.41	91,300,000.00
<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>27,340,000.00</b>	<b>2.13</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>1.38</b>	<b>9,450,000.00</b>	<b>0.38</b>	<b>50,940,000.00</b>
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	4,000,000.00	0.31	4,350,000.00	0.42	1,750,000.00	0.07	10,100,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	15,000,000.00	1.17	4,350,000.00	0.42	2,450,000.00	0.10	21,800,000.00
1.02.03 Servicio de correo	1,040,000.00	0.08	150,000.00	0.01	250,000.00	0.01	1,440,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	7,300,000.00	0.57	5,300,000.00	0.52	5,000,000.00	0.20	17,600,000.00
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7,695,000.00</b>	<b>0.60</b>	<b>5,600,000.00</b>	<b>0.55</b>	<b>16,250,000.00</b>	<b>0.65</b>	<b>29,545,000.00</b>
1.03.01 Información	1,375,000.00	0.11	1,200,000.00	0.12	5,000,000.00	0.20	7,575,000.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.12	2,550,000.00	0.25	2,000,000.00	0.08	6,050,000.00
1.03.03 Impresión, encuademación y otros	770,000.00	0.06	1,300,000.00	0.13	1,000,000.00	0.04	3,070,000.00
1.03.04 Transporte de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.20	5,000,000.00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,000,000.00	0.23	0.00	0.00	1,000,000.00	0.04	4,000,000.00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	1,050,000.00	0.08	550,000.00	0.05	2,250,000.00	0.09	3,850,000.00
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>16,500,000.00</b>	<b>1.29</b>	<b>310,112,000.00</b>	<b>30.23</b>	<b>55,500,000.00</b>	<b>2.23</b>	<b>382,112,000.00</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	5,000,000.00	0.39	0.00	0.00	1,000,000.00	0.04	6,000,000.00
1.04.03 Servicios de ingeniería	2,000,000.00	0.16	0.00	0.00	8,000,000.00	0.32	10,000,000.00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00	0.47	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
1.04.06 Servicios generales	2,500,000.00	0.20	500,000.00	0.05	1,000,000.00	0.04	4,000,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	1,000,000.00	0.08	309,612,000.00	30.18	45,500,000.00	1.83	356,112,000.00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>0.93</b>	<b>8,650,000.00</b>	<b>0.84</b>	<b>20,100,000.00</b>	<b>0.81</b>	<b>40,650,000.00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	4,450,000.00	0.35	3,750,000.00	0.37	1,350,000.00	0.05	9,550,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	7,450,000.00	0.58	4,900,000.00	0.48	18,750,000.00	0.75	31,100,000.00
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>17,250,000.00</b>	<b>1.35</b>	<b>11,900,000.00</b>	<b>1.16</b>	<b>28,400,000.00</b>	<b>1.14</b>	<b>57,550,000.00</b>
1.06.01 Seguros	17,250,000.00	1.35	11,900,000.00	1.16	28,400,000.00	1.14	57,550,000.00
<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>8,753,742.84</b>	<b>0.68</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>2.92</b>	<b>5,250,000.00</b>	<b>0.21</b>	<b>44,003,742.84</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	4,500,000.00	0.35	12,000,000.00	1.17	3,750,000.00	0.15	20,250,000.00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	4,253,742.84	0.33	18,000,000.00	1.75	1,500,000.00	0.06	23,753,742.84

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>11,360,000.00</b>	<b>0.89</b>	<b>28,717,314.93</b>	<b>2.80</b>	<b>97,150,000.00</b>	<b>3.90</b>	<b>137,227,314.93</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	0.20	3,117,314.93	0.30	2,000,000.00	0.08	7,617,314.93
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	17,500,000.00	1.71	70,000,000.00	2.81	87,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	0.39	6,500,000.00	0.63	22,500,000.00	0.90	34,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,060,000.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	800,000.00	0.06	500,000.00	0.05	800,000.00	0.03	2,100,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,000,000.00	0.16	1,100,000.00	0.11	1,150,000.00	0.05	4,250,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.03	700,000.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.16</b>	<b>3,300,000.00</b>	<b>0.32</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>0.60</b>	<b>20,300,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2,000,000.00	0.16	3,300,000.00	0.32	15,000,000.00	0.60	20,300,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>48,425,000.00</b>	<b>3.78</b>	<b>153,958,485.08</b>	<b>15.01</b>	<b>368,083,118.00</b>	<b>14.77</b>	<b>570,466,603.08</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>14,650,000.00</b>	<b>1.14</b>	<b>59,800,000.00</b>	<b>5.83</b>	<b>73,633,118.00</b>	<b>2.95</b>	<b>148,083,118.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,150,000.00	0.56	54,200,000.00	5.28	69,633,118.00	2.79	130,983,118.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	0.04	1,200,000.00	0.12	0.00	0.00	1,700,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,500,000.00	0.27	2,600,000.00	0.25	3,000,000.00	0.12	9,100,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	3,500,000.00	0.27	1,800,000.00	0.18	1,000,000.00	0.04	6,300,000.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.31</b>	<b>2,100,000.00</b>	<b>0.20</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.04</b>	<b>7,100,000.00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,000,000.00	0.31	2,100,000.00	0.20	1,000,000.00	0.04	7,100,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,825,000.00</b>	<b>0.22</b>	<b>44,594,100.34</b>	<b>4.35</b>	<b>184,800,000.00</b>	<b>7.41</b>	<b>232,219,100.34</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.04	1,050,000.00	0.10	2,000,000.00	0.08	3,550,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.04	41,644,100.34	4.06	180,000,000.00	7.22	222,144,100.34
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.02	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	575,000.00	0.04	900,000.00	0.09	500,000.00	0.02	1,975,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	0.08	200,000.00	0.02	1,000,000.00	0.04	2,200,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250,000.00	0.02	800,000.00	0.08	300,000.00	0.01	1,350,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>0.55</b>	<b>24,846,202.28</b>	<b>2.42</b>	<b>95,000,000.00</b>	<b>3.81</b>	<b>126,846,202.28</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.08	3,633,485.54	0.35	3,500,000.00	0.14	8,133,485.54
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00	0.47	21,212,716.74	2.07	91,500,000.00	3.67	118,712,716.74
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>19,950,000.00</b>	<b>1.56</b>	<b>22,618,182.46</b>	<b>2.21</b>	<b>13,650,000.00</b>	<b>0.55</b>	<b>56,218,182.46</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,225,000.00	0.25	1,450,000.00	0.14	1,350,000.00	0.05	6,025,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,375,000.00	0.26	2,250,000.00	0.22	2,150,000.00	0.09	7,775,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,650,000.00	0.44	5,518,182.46	0.54	4,600,000.00	0.18	15,768,182.46
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,200,000.00	0.41	8,150,000.00	0.79	1,450,000.00	0.06	14,800,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.08	3,450,000.00	0.34	3,600,000.00	0.14	8,050,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.08	250,000.00	0.02	0.00	0.00	1,250,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00	0.04	1,550,000.00	0.15	500,000.00	0.02	2,550,000.00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>37,159,376.06</b>	<b>2.90</b>	<b>13,214,887.97</b>	<b>1.29</b>	<b>1,377,615,210.06</b>	<b>55.27</b>	<b>1,427,989,474.09</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>17,159,376.06</b>	<b>1.34</b>	<b>5,550,000.00</b>	<b>0.54</b>	<b>58,901,070.24</b>	<b>2.36</b>	<b>81,610,446.30</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	0.08	0.00	0.00	4,000,000.00	0.16	5,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,250,000.00	0.25	2,100,000.00	0.20	3,598,991.69	0.14	8,948,991.69
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00	0.84	21,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	11,909,376.06	0.93	700,000.00	0.07	25,000,000.00	1.00	37,609,376.06
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.08	2,750,000.00	0.27	5,302,078.55	0.21	9,052,078.55
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>1.56</b>	<b>7,664,887.97</b>	<b>0.75</b>	<b>1,258,714,139.82</b>	<b>50.50</b>	<b>1,286,379,027.79</b>
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	2.81	70,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	799,128,426.17	32.06	799,128,426.17
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15,000,000.00	1.17	7,664,887.97	0.75	389,585,713.65	15.63	412,250,601.62
<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>2.41</b>	<b>60,000,002.41</b>
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000,000.00	2.41	60,000,002.41
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>216,554,692.27</b>	<b>16.90</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.03</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.02</b>	<b>217,354,692.27</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>216,054,692.27</b>	<b>16.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>216,054,692.27</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,384,562.98	0.34	0.00	0.00	0.00	0.00	4,384,562.98
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	41,035,978.98	3.20	0.00	0.00	0.00	0.00	41,035,978.98

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	59,685,242.03	4.66	0.00	0.00	0.00	0.00	59,685,242.03
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	110,948,908.27	8.66	0.00	0.00	0.00	0.00	110,948,908.27
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	0.00	300,000.00	0.03	0.00	0.00	300,000.03
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.02</b>	<b>1,000,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.02	500,000.00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,173,123.39</b>	<b>1.49</b>	<b>37,173,123.39</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>37,173,123.39</b>	<b>1.49</b>	<b>37,173,123.39</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	37,173,123.39	1.49	37,173,123.39

Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez  
Fecha: 23 de agosto del 2018

**SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**CUADRO N°.1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECIFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Ser/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	438,456,298.30	I	04		Juntas de Educación 10%	43,845,629.83
			I	01		Administración General (10%)	43,845,629.83
			I	04		O.N.T. (1%)	4,384,562.98
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3%)	13,153,688.95
			III	06	3	Catastro (remuneraciones)	102,053,186.12
			III	06	3	Catastro (servicios)	21,850,000.00
			III	06	3	Catastro (materiales y suministros)	9,550,000.00
			III	06	3	Catastro (bienes duraderos)	13,000,000.00
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos (remuneraciones)	34,333,266.31
			II	01		Aseo de vías (servicios)	2,000,000.00
			II	01		Aseo de vías (materiales y suministros)	5,750,000.00
			II	01		Aseo de vías (bienes duraderos)	500,000.00
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (remuneraciones)	22,419,814.20
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles (servicios)	900,000.00
			III	06	5	Parques Bio Saludables y Áreas de Juegos Infantiles (Ley No 7184 y No 7739)	38,000,000.00
			III	06	6	Dirección de Gest. Urbana y Proyectos	35,870,520.08
			III	06	10	Construcción de Cancha Multiuso Colonia Bolaños	17,000,000.00
			III	06	13	Plan Regulador Santa Elena (Cuajiniquil)	30,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>438,456,298.30</b>
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	200,000,000.00	I	04		Federación de Municipalidades de Gte y Upala (4%)	8,000,000.00
			I	01	0	Administración general (remuneraciones)	192,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>200,000,000.00</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,200,000.00	III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	45,200,000.00
						<b>Total</b>	<b>45,200,000.00</b>
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	200,000.00	II	09		Educativo, cultural y deportivo (cultura)	100,000.00
			II	09		Educativo, cultural y deportivo (deportes)	100,000.00
						<b>Total</b>	<b>200,000.00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	242,199,871.97	I	01	Administración General (remuneraciones)	242,199,871.97
<b>Total</b>						<b>242,199,871.97</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	I	01	Administración General (remuneraciones)	23,375,121.97
<b>Total</b>						<b>23,375,121.97</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	I	04	CONAGEBIO (10%)	394,834.25
			II	25	Protección al medio ambiente (30%)	1,066,052.48
			I	04	Fondo de parques Nacionales (70%)	2,487,455.78
<b>Total</b>						<b>3,948,342.51</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	32,864,559.92	I	01	Administración General (remuneraciones)	32,864,559.92
<b>Total</b>						<b>32,864,559.92</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	20,942,846.80	II	04	Cementerios	20,942,846.80
<b>Total</b>						<b>20,942,846.80</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	112,880,082.80	II	02	Recolección de basura	112,880,082.80
<b>Total</b>						<b>112,880,082.80</b>
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	27,507,553.05	II	01	Servicio de aseo de vías y sitios públicos (remuneraciones)	27,507,553.05
<b>Total</b>						<b>27,507,553.05</b>
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,037,884.63	II	05	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11,037,884.63
<b>Total</b>						<b>11,037,884.63</b>
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	II	10	1 Servicios Sociales y Complementarios (servicios)	222,912,000.00
<b>Total</b>						<b>222,912,000.00</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,282,400.00	II	11	Estacionamientos y terminales (remuneraciones)	5,282,400.00
<b>Total</b>						<b>5,282,400.00</b>
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8,205,153.00	II	04	Cementerios	8,205,153.00
<b>Total</b>						<b>8,205,153.00</b>
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	171,464,284.13	III	07	1 Cuenta especial: Fondo 20% ZMT, Pago de Mejoras	34,292,856.83
			II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	68,585,713.65
			III	06	6 Paseo Turístico Puerto Soley	68,585,713.65
<b>Total</b>						<b>171,464,284.13</b>
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	9,284,079.70	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	9,284,079.70
<b>Total</b>						<b>9,284,079.70</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	I	01		Administración General (remuneraciones)	7,194,173.98
						<b>Total</b>	<b>7,194,173.98</b>
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	5,000,000.00	I	01		Administración General (remuneraciones)	5,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	I	01		Administración General (remuneraciones)	3,676,106.37
						<b>Total</b>	<b>3,676,106.37</b>
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N°.9154 (impuestos fronterizos)	1,498,300,000.00	I	04	6	Comité Cantonal de deportes y recreación	95,037,673.23
			I	04	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	7,911,235.04
			I	04	6	Consejo Nacional de Rehabilitación	15,839,612.20
			I	04	6	Cruz Roja de La Cruz	25,000,000.00
			I	01		Administración General (remuneraciones)	270,184,520.12
			I	01		Administración General (servicios)	101,253,742.84
			I	01		Administración General (materiales y suministros)	45,750,000.00
			I	01		Administración General (transferencias corrientes)	500,000.00
			I	02		Auditoría	60,272,418.25
			I	03		Administración de Inversiones propias	36,909,376.06
			II	09	0	Educativo, cultural y deportivo (remuneraciones)	46,780,887.92
			II	09	1	Educativo, cultural y deportivo (servicios)	27,050,000.00
			II	09	2	Educativo, cultural y deportivo (materiales y suministros)	2,650,000.00
			II	09	5	Educativo, cultural y deportivo (bienes duraderos)	1,300,000.00
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (remuneraciones)	44,303,375.82
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (servicios)	24,600,000.00
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (materiales y suministros)	4,600,000.00
			II	10		Servicios Sociales y complementarios (bienes duraderos)	1,200,000.00
			II	11		Estacionamientos y terminales (remuneraciones)	3,320,088.06
			II	11		Estacionamientos y terminales (servicios)	1,300,000.00
			II	11		Estacionamientos y terminales (materiales y suministros)	2,200,000.00
			II	11		Estacionamientos y terminales (bienes duraderos)	250,000.00
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	182,121,783.41
			II	25		Protección al medio ambiente (remuneraciones)	55,287,378.67
			II	25		Protección al medio ambiente (servicios)	12,983,947.52
			II	25		Protección al medio ambiente (materiales y suministros)	13,400,000.00
			II	25		Protección al medio ambiente (bienes duraderos)	1,500,000.00
			III	02	6	Rotonda Centro de Cuajiniquíl	57,000,000.00
			III	06	4	Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (Ley 7600)	15,000,000.00
			III	06	8	Construcción de Parque La Garita	100,000,000.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

			III	06	9	Construcción de Parque Santa Cecilia	80,000,000.00
			III	06	11	Construcción de Parada de Buses de Santa Cecilia	80,000,000.00
			III	06	12	Mejoras al Campo Ferial	11,793,960.86
			III	07	3	Compra de Terreno para Construcción del Parque de Santa Cecilia	60,000,000.00
			III	06	13	Mejoramiento Plaza de Futbol de Barrio Fátima	11,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>1,498,300,000.00</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5,647,581.49	III	07	2	Fondo Plan de Lotificación (51%)	2,880,266.56
			II	09	1	Biblioteca Municipal (49%) (mantenimiento)	2,767,314.93
						<b>Total</b>	<b>5,647,581.49</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,631,488,019.44	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1,267,359,593.27
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	42,000,000.00
			III	02	2	Asfaltado y Sistemas de Drenajes Calle El Socorro	50,000,000.00
			III	02	3	Asfaltado y Sistemas de Drenajes Acceso Principal a Sonzapote	110,000,000.00
			III	02	4	Asfaltado y Sistemas de Drenajes Cuadrantes Sta. Cecilia	85,000,000.00
			III	02	5	Asfaltado y Sistemas de Drenajes Cuadrante Cuajiniquil	77,128,426.17
						<b>Total</b>	<b>1,631,488,019.44</b>
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía	70,000,000.00	III	01		Construcción de Anfiteatro Santa Cecilia	70,000,000.00
						<b>Total</b>	<b>70,000,000.00</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	2,344,100.34	II	03	2	Mantenimiento de caminos y calles (materiales)	2,344,100.34
						<b>Total</b>	<b>2,344,100.34</b>
	<b>SUMAS IGUALES -----</b>	<b>4,799,410,460.40</b>					<b>4,799,410,460.40</b>

Yo Gustavo Briceño Álvarez, cédula 5-312-056, en calidad de Director Financiero a.i. de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Ordinario 2019.

Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

Fecha: 23 de agosto del 2018

1  
2  
3 Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_  
4

### 5 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

6 1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	438,456,298.30	9.14%
-------------------------	---	----------------	-------

7  
8 La base legal de este ingreso se encuentra en las leyes N°. 7729.

9  
10 La proyección del ingreso por este concepto para el periodo 2019 se estima en  
11 ¢438.456.298.30 (Cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis  
12 mil doscientos noventa y ocho con 30/100) y se fundamenta en las estimaciones y  
13 cálculos elaborados por el Encargado del departamento de Bienes Inmuebles con base  
14 en los datos obtenidos por medio del Sistema de Integración Municipal (SIM) y el  
15 estudio del comportamiento de dicho ingreso durante los años 2014, 2013, 2016, 2017 y  
16 al mes de junio de 2018.

17 ESTIMACIÓN DEL SIM	542,558,619.41
18	
19 Propiedades exentas del pago ISBI (EL ESTADO)	
11,635,647,932.00	29,089,119.83
20 Propiedades exoneradas por bien único y régimen forestal	
15,800,000,000.00	39,500,000.00
21 Diferencia sobre la Ley N°. 9071	
1,200,000,000.00	3,000,000.00
22 Comportamiento histórico de morosidad 2012-2013 (promedio estimación)	
	8.02%
23 Monto proyección ingresos ISBI 2018 menos propiedades exentas (por bien único, régimen forestal, el Estado), diferencia Ley N°. 9071 y estimación de morosidad.	43,513,201.28
	<b>438,456,298.30</b>

24  
25 Al monto obtenido mediante el Sistema de integración Municipal (SIM) se rebaja el  
26 monto de las propiedades NO AFECTADAS al pago del ISBI cuyo monto corresponde  
27 a ¢29,089,119.83. Así también se rebaja el monto de ¢39,500,000.00 correspondiente a  
28 las propiedades que se encuentran bajo el régimen forestal.

29 En base a la Ley N°. 9071 de uso agropecuario, publicada en el año 2012 y su  
30 respectivo reglamento, según estimación realizada para el año 2019 el IBI se verá  
31 disminuido aproximadamente en ¢3.000.000.00, dependiendo de la cantidad de

1 contribuyentes que declaren sus bienes inmuebles en los términos señalados en dicha  
2 ley dando cumplimiento a esta normativa vigente como la nueva metodología de cálculo  
3 de dicho impuesto; tomando en consideración los nuevos mapas de valores por zonas  
4 homogéneas agropecuarias.

5 En dicha estimación también se toma en cuenta un monto aproximado de  
6 ¢43,513,201.28 correspondiente al promedio histórico de morosidad de años anteriores.

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	200,000,000.00	4.17%
-----------------------	---------------------------	----------------	-------

9 De acuerdo con oficio FMG-086-2018 de la Federación de Municipalidades de  
10 Guanacaste es que se incorpora el monto de ¢200,000,000.00 (Doscientos millones con  
11 00/100), por concepto de impuesto al cemento.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45,200,000.00	0.94%
-----------------------	---	---------------	-------

15 Según oficio DPCC-07-18-110 suscrito por la Ing. Tatiana Salazar Guzmán,  
16 coordinadora del Departamento de Planificación y Control Constructivo y tomando en  
17 cuenta el comportamiento histórico de este ingreso en los últimos años y durante el  
18 primer semestre del año 2018, el monto estimado para el periodo 2019 es por la suma de  
19 ¢45,200,000.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos mil colones netos).

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	200.000,00	0.004%
-----------------------	---	------------	--------

22 Este impuesto se encuentra regulado mediante la Ley No. 6844 del 11 de enero de 1983,  
23 reformada por Ley No. 6890 del 14 de setiembre de 1983.

24 Según el comportamiento histórico de los últimos tres años y el primer semestre del año  
25 2018, se estima un ingreso para el periodo 2019 por la suma de ¢200.000,00 (Dos  
26 cientos mil colones netos).

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	202,133,691.36	4.21%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

28 El impuesto de patentes se ha proyectado en un estudio realizado basado en el  
29 comportamiento de las licencias comerciales el cual incluye un análisis del  
30 comportamiento que se dio durante el año 2017 y el primer semestre del 2018  
31 relacionado con las emisiones y los retiros de licencias comerciales. Para la estimación  
32 se tomaron datos históricos mostrando que durante el año 2017 se aprobaron 110  
33 licencias comerciales nuevas, pero además se sufrió el retiro de 57 patentes. En el

1 primer semestre del año 2018 las nuevas licencias otorgadas ascienden a 37 contra 33  
2 que han sido retiradas. Esas cifras preliminares del primer semestre del año se han  
3 promediado para obtener que las licencias nuevas al finalizar el año 2018 serán de 74 y  
4 las retiradas de 66.

5 Así entonces con los datos anuales del 2017 y del 2018 se  
6 procedió a proyectar (mediante promedio simple) la cantidad de patentes nuevas y  
7 retiradas que se tendrían para el año 2018, obteniendo como resultado 92 adicionales y  
8 62 renunciadas. Con estas cifras el estudio permitió establecer un incremento proyectado en  
9 el número de patentados de 766 (al primer semestre 2018) y a 774 el próximo 2019,  
10 dicho incremento generaría un ingreso estimado de ¢202.133.691.36 (Doscientos dos  
11 millones ciento treinta y tres mil seiscientos noventa y uno con 36/100).

1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	38,222,222.61	0.80%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

13  
14 Al ser un impuesto cuya ley de creación ha sufrido modificaciones relacionadas con los  
15 montos a cobrar por las licencias otorgadas y además la Asamblea Legislativa mediante  
16 decreto legislativo N°. 9384 reforma el Artículo 10 de la Ley N°. 9047, “Ley de  
17 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, donde establece  
18 que el impuesto a las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, se  
19 establecerá individualmente sobre los ingresos o ventas anuales, el personal acreditado y  
20 valor de los activos de cada establecimiento donde se expiden estas bebidas, a partir del  
21 día 03 del mes de enero del presente año 2017; debido a esto, no se cuenta con registros  
22 fiables que permitan hacer valoraciones con base en el comportamiento histórico del  
23 ingreso por lo que se ha optado por utilizar para el año 2019, la misma cantidad de  
24 licencias con las que se cuenta actualmente, agregándole el ingreso histórico por  
25 patentes temporales y ajustando además la proyección de ingresos con un incremento  
26 promedio anual estimado en el monto del salario base establecido en el artículo 2 de la  
27 Ley N°. 7337 y sus reformas.

28  
29 De esta manera el ingreso por patentes de licores para el año 2019 se establece en  
30 ¢38.222.222.61 (Treinta y ocho millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós  
31 61/100). Al ingreso estimado se le aplicó un factor de ajuste compuesto por el

1 porcentaje de incremento histórico del Salario Base, el cual fue del 0.0047%. El cálculo  
 2 se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría	Cantidad de licencias	Actual 2018		Proyectado 2019 (con ajuste del 0,0118%)	
		Monto trimestral	Monto anual	Monto trimestral	Monto anual
B1(La Cruz)	5	539.125,00	2.156.500,00	545.486,68	2.181.946,70
B1(Distritos)	6	323.475,00	1.293.900,00	327.292,05	1.309.168,02
B2(La Cruz)	4	431.300,00	1.725.200,00	436.389,34	1.745.557,36
B2(Distritos)	1	53.912,50	215.650,00	54.548,67	218.194,67
C (La Cruz)	22	2.372.150,00	9.488.600,00	2.400.141,37	9.600.565,48
C (Distritos)	8	862.600,00	3.450.400,00	872.778,68	3.491.114,72
D1 (La Cruz)	12	646.950,00	2.587.800,00	654.584,01	2.618.336,04
D1 (Distritos)	4	215.650,00	862.600,00	218.194,67	872.778,68
D2 (La Cruz)	3	1.293.900,00	5.175.600,00	1.309.168,02	5.236.672,08
D2 (Distritos)	3	970.425,00	3.881.700,00	981.876,02	3.927.504,06
E1b	3	1.293.900,00	5.175.600,00	1.309.168,02	5.236.672,08
Licencias en Trámite a Junio 2018	2	215.650,00	862.600,00	218.194,67	872.778,68
Temporales (Ferias) a Junio 2018	6	N/A	900.310,38	N/A	910.934,04
		<b>Ingreso Total</b>	<b>37.776.460,400</b>	<b>Ingreso Total</b>	<b>38.222.222,61</b>

17  
 18 FACTOR DE AJUSTE (incremento del salario base)  
 Salario base 2016 426.200,00  
 Salario base 2017 431.300,00  
 Incremento porcentual esperado del 2018 al 2019 (0.0118 %)

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,843,958.00	0.04%
-----------------------	--	--------------	-------

23  
 24 Este rubro contempla el pago que realizan personas que solicitan licencias comerciales  
 25 temporales (Ferias, Turnos, ventas ocasionales de productos, etc.). El Departamento de  
 26 Patentes efectuó un estudio del comportamiento de ese ingreso durante el año 2017 y el  
 27 primer semestre del año 2018; en cuanto a licencias comerciales; con la información  
 28 obtenida aplicó un promedio simple y se le agregó el ingreso obtenido por los permisos  
 29 de Ferias, Turnos y similares al mes de junio 2018 para así establecer el monto  
 30 proyectado a ingresar durante el año 2019, el cual definió en ¢1.843.958.41 (Un millón

1 ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho colones netos). El cálculo  
2 se muestra en el siguiente cuadro:

Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2017	Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2018	Ingreso Total 2017 y 2018	Ingreso Anual Proyectado 2019
1,711,916.00	1,668,000.00	€3,379,916.00	€1,843,958.00

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	23,375,121.97	0.49%
-----------------------	--	---------------	-------

9 Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del  
10 primer semestre del año 2018 estimado para todo el año, es que se incorpora un ingreso  
11 para el periodo 2019, por este concepto por la suma de €23.375.121.97 (veintitrés  
12 millones trescientos setenta y cinco mil cientos veintiuno con 97/100).

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3,948,342.51	0.08%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

16 Este ingreso tiene sustento legal en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad No. 7788.  
17 Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del  
18 primer semestre del año 2018 estimado para todo el año, se estima un ingreso para el  
19 periodo 2019, por este concepto por la suma de €3.948.342.51 (Tres millones  
20 novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con 51/100).

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	32,864,559.92	0.69%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

24 Según información suministrada por el Contador de la Municipalidad oficio MLC-C-  
25 052-2018 se estima un ingreso por alquiler de edificios e instalaciones para el periodo  
26 2018, por la suma de €32,864,559.92 (Treinta y dos millones ochocientos sesenta y  
27 cuatro mil quinientos cincuenta y nueve con 92/100).

1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	20,942,846.80	0.44%
-----------------------	---	---------------	-------

De acuerdo con la base de datos sobre la ocupación en el cementerio municipal, se tienen registrados a la fecha, aunque no totalmente verificados, la cantidad de 1.304 nichos sujetos al pago del servicio de mantenimiento. Con base en ese dato el monto a presupuestar por este rubro para el año 2019 asciende a ¢20,942,846.80 (Veinte millones novecientos cuarenta y dos ochocientos cuarenta y seis con 80/100). El cálculo se muestra en la siguiente tabla:

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que se les vence el periodo en 2018	257	7393,45	475.029,16
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2017	227	7393,45	419.578,29
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2016	37	7393,45	136.778,83
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2015	48	7393,45	266.164,20
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2014	48	7393,45	354.885,60
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2013	8	7393,45	73.934,50
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2012	362	1.810,00	3.509.341,12
Cantidad de arrendatarios registran pago adelantado 2019	135	7393,45	
Cantidad de arrendatarios sin identificar	182		
<b>TOTAL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>1304</b>	<b>TOTALES</b>	<b>5.235.711,70</b>
<b>20.942.846,80</b>			
La tasa vigente fue publicada en la Gaceta N°199 DEL 16 de octubre del 2012 y se refiere a una tasa anual			

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>151,425,520.48</b>	<b>3.16%</b>
------------------------------	---	-----------------------	--------------

1. Servicio de Aseo de vías y sitios públicos.

Se estima brindar este servicio a 807 contribuyentes, cuyos frentes de propiedad suman 13,541.18 metros lineales de cordón y caño a limpiar por una tasa trimestral de ¢507,85, lo cual generará para el año 2019 la suma de ¢27.507.553,05 (veintisiete millones quinientos siete mil quinientos cincuenta y tres colones con 05/100). A continuación, se muestra el detalle de lo señalado:

CONTRIBUYENTES	807	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
<b>METROS LINEALES</b>	13.541,1826	507,85	6,876,888,26
		<b>Monto Anual</b>	<b><u>27,507,553,05</u></b>
Tasa publicada en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.			

2. Servicio de Recolección de Basura

El ingreso por el servicio de recolección de basura estimado para el año 2019, asciende a ¢112.880.082,80 (ciento doce millones ochocientos ochenta mil ochenta y dos colones con ochenta céntimos), producto del pago que deberán realizar 2.906 contribuyentes, ubicados en las 10 categorías en las que se brinda el servicio. A continuación, se muestra el detalle de lo señalado:

CATEGORIA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
BASURA RESIDENCIAL	2511	6.420,00	16.120.620,00
BASURA COMERCIAL 01	234	12.841,00	3.004.794,00
BASURA COMERCIAL 02	92	32.102,00	2.953.384,00
BASURA COMERCIAL 03	32	64.204,00	2.054.528,00
BASURA COMERCIAL 04	13	83.465,00	1.085.045,00
BASURA COMERCIAL 05	4	128.408,00	513.632,00
BASURA INDUSTRIAL 01	1	224.715,00	224.715,00
DE BASURA INSTITUCIONAL 01	10	6.420,00	64.200,00
BASURA INSTITUCIONAL 02	8	32.102,00	256.816,00
RECOLEC. BASURA SERVI. ESPECIAL	1	1.942.286,70	1.942.286,70
Total Contribuyentes	2906	Total Anual	<u>112.880.082,80</u>

Tasas publicadas en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.

### 3. Servicio de Mantenimiento de parques. Art.74 del Código Municipal.

Según información generada por el Departamento de Bienes Inmuebles, el servicio de mantenimiento de parques generará para el próximo año 2018 la suma de ¢ 11,037,884.63 (once millones treinta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 63/100). A continuación, se muestra la tabla con la información mencionada:

MANTENIMIENTO DE PARQUES			
Valor total de las fincas distrito I	Tasa Aplicar	Total Anual	Monto trimestral
155.411.060.867.00	0,0072%	<u>11,037,884.63</u>	2.759.471.16

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	222,912,000.00	4.65%
-----------------------	------------------------------	----------------	-------

Se incorporan los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinados a niños y niñas en condición de pobreza y vulnerabilidad que requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

1 Según información suministrada por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social  
2 para el año 2019 se tendrán en funcionamiento los siguientes CECUDI:

3  
4 - Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Estrellitas del Mar”, bajo la modalidad  
5 subsidiada de 50 niños (as) para un total de ¢68.400.000.00 y modalidad privada de 20  
6 niños (as) para un total de ¢ 27.360.000.00.

7 - Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Barrio Irvin”, bajo la modalidad  
8 subsidiada de 60 niños (as) para un total de ¢94.320.000.00 y modalidad privada de 24  
9 niños (as) para un total de ¢ 32.832.000.00.

10  
11 Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Estrellitas del Mar”

Modalidad	Cantidad de niñas(os)	Monto mensual por niña(o)	Total mensual	Monto Anual
Subsidiada	50	114.000	5.700.000	68.400.000
Privada	20	95.000	1.900.000	27.360.000
<b>Total:</b>				<b>95.760.000</b>

12  
13  
14  
15  
16 Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil Barrio Irvin

Modalidad	Cantidad de niñas(os)	Monto mensual por niña(o)	Total mensual	Monto Anual
Subsidiada	50	131.000	7.860.000	94.320.000
Privada	20	114.000	2.736.000	32.832.000
<b>Total:</b>				<b>127.152.000</b>

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5,282,400.00	0.11%
-----------------------	--	--------------	-------

17  
18  
19  
20  
21  
22 Según información suministrada por la Coordinadora de Gestión Tributaria mediante  
23 oficio MLC-TRIB-C057-18, se estima un ingreso por concepto de Derechos de  
24 estacionamientos por la suma de ¢5.282.400,00 (Cinco millones doscientos ochenta y  
25 dos mil cuatrocientos colones netos).

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	8.205.153,00	0.17%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

26  
27  
28 Según información remitida por la Coordinadora de Gestión Tributaria, en los registros  
29 del cementerio Municipal, aún en proceso de conformación y depuración, se identifican  
30 1,304 propietarios de derechos (lotes). Con base en esa información se ha calculado  
31 para el presupuesto ordinario del año 2019 un ingreso de ¢4.776.728.00 (cuatro

1 millones setecientos setenta y seis mil setecientos veintiocho colones netos)  
 2 correspondiente a periodos anteriores y ¢3,428,425,00 (tres millones cuatrocientos  
 3 veintiocho mil cuatrocientos veinticinco colones sin céntimos) del periodo actual, para  
 4 un total de ¢ 8.205.153,00 (Ocho millones doscientos cinco mil ciento cincuenta y tres)  
 5 (código 1313020910000). En la siguiente tabla se detallan los datos indicados:

ARRENDAMIENTO EN EL CEMENTERIO		TARIFA QUINQUENAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1989-1993**	26	4.532,00	29.458,00	117.832,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1994-1998**	47	4.532,00	106.502,00	426.008,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1999-2003**	52	4.532,00	176.748,00	706.992,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2004-2008**	67	4.532,00	303.644,00	1.214.576,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2009-2013**	102	4.532,00	577.830,00	2.311.320,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2014-2018**	274	12.512,50	857.106,25	3.428.425,00
Cantidad de arrendatarios al día (periodo a cancelar 2019-2027)	554	TOTALES	2.051.288,25	<b>8.205.153,00</b>
Cantidad de arrendatarios sin identificar	182	*PERIODO ACTUAL	3.428.425,00	
<b>TOTAL DE ARRENDATARIOS</b>	<b>1304</b>		*PERIODOS ANTERIORES	<b>4.776.728,00</b>

La última tarifa aprobada fue publicada en la Gaceta N°189 del 03 de octubre de 2011, refiere a una tarifa quinquenal a partir del año 2012

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	171,464,284.13	3.58%
-----------------------	-------------------------------------	----------------	-------

16 Según información suministrada por la Encargada del departamento de Zona Marítimo  
 17 Terrestre, el monto estimado para el año 2019, para el Alquiler de terrenos de la milla  
 18 marítima es por la suma de ¢171,464,284.13 (Ciento setenta y un millones cuatrocientos  
 19 sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con 13/100). El detalle de las  
 20 concesiones se muestra en el siguiente cuadro:

CONCESIONES	
	CANTIDAD
Registradas	165
Canceladas	27
Afectadas por PNE	22
Disueltas por Ley 9024	3
PNE y Disueltas por Ley 9024	20
Vencida y Disueltas por Ley 9024	1
Se unificó con otra	1
Proceso cancelación	0
Activas	81
En tramite	15
Estimación 2019	¢171,464,284.13

1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	9,284,079.70	0.19%
-----------------------	----------------------------	--------------	-------

Según oficio MLC-ZMT-191-2018 de la Encargada de la Zona Marítimo Terrestre, el monto estimado para el año 2019, para el Permisos de Uso de la milla marítima es por la suma de ¢9.284.079,70 (Nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve con 70/100). El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PERMISOS DE USO	
CANTIDAD	
Activas	7
En trámite	2
Estimación 2019	¢9.284.079,70

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7,194,173.98	0.15%
-----------------------	---	--------------	-------

Según el comportamiento histórico de los últimos tres años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2018, se estima por este concepto un ingreso para el año 2019 por la suma de ¢7.194.173.98 (siete millones ciento noventa y cuatro mil cientos setenta y tres con 98/100).

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	5,000,000.00	0.06%
-----------------------	--------------	--------------	-------

Según oficio DPCC-07-18-110 suscrito por la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, coordinadora del Departamento de Planificación y Control Constructivo se estima para el año 2019, el monto de ¢5,000,000.00 (Cinco millones con 00/100) como ingreso por multas por infracción a la Ley de Construcciones.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	3,676,106.37	0.08%
-----------------------	---	--------------	-------

Según el comportamiento histórico de los últimos tres años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2017, se estima por este concepto un ingreso para el año 2019 por la suma de ¢3.676.106.37 (tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento seis colones con 37/100)

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,498,300,000.00	31.22%
-----------------------	--	------------------	--------

1

2

3 Se incluye la suma de ¢ 1,498,300,000.00 (Mil cuatrocientos noventa y ocho millones  
4 trecientos mil colones netos) como ingreso proveniente de la Ley N° 9154, artículo 4,  
5 inciso 2, publicada en la Gaceta 133 del 11 de Julio del 2013 que creó los siguientes  
6 tributos:

7

8 - Un impuesto fijo fronterizo de veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00)  
9 por declaración Aduanera de Exportación cuyo contribuyente será el declarante en cada  
10 declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del país  
11 por un puesto fronterizo terrestre.

12

13 - Un impuesto de cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00), cuyo contribuyente  
14 será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo.

15 Esta estimación según correo electrónico remitido por Idania Espinoza  
16 <iespinoza@migracion.go.cr> de la Dirección General de Migración y Extranjería,  
17 Ministerio de Gobernación y Policía.

18

1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,647,581.49	0.12%
---------------------	---	--------------	-------

19

20 De acuerdo con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del  
21 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el monto a transferir por concepto  
22 de licores nacionales y extranjeros para el año 2019 es por la suma de ¢5,647,581.49  
23 (cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y uno con 49/100).

24 Esta estimación según correo electrónico remitido por Laura Cristina Vásquez Campos  
25 <lvasquez@ifam.go.cr> del Instituto de fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

26

2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,701,488,019.44	35.45%
---------------------	---	------------------	--------

27

28

29 Se incorpora la suma de ¢1,631,488,019.44 (Mil seiscientos treinta y un millones,  
30 cuatrocientos cuarenta y ocho mil, diecinueve colones con 44/100) para el año 2019,  
31 como ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley N°.8114) y Ley

1 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red  
2 Vial Cantonal (Ley N°. N° 9329). Lo anterior según oficio UT-MLC-C339-2018 de la  
3 Ingeniera Karla Larios Guevara donde remite el Acuerdo de aprobación del Presupuesto  
4 y Plan Anual Operativo 2019, aprobado por la Junta Vial Cantonal.

5  
6 También se incluye el monto de ¢70.000.000,00 (Setenta millones netos)  
7 correspondiente a los ingresos de la Ley N°. 9156. Esta estimación según correo  
8 electrónico remitido por Idania Espinoza <iespinoza@migracion.go.cr> de la Dirección  
9 General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación y Policía.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,344,100.34	0.05%
-----------------------	---	--------------	-------

10  
11  
12 Se incluye la suma estimada de ¢2,344,100.34 (Dos millones trescientos cuarenta y  
13 cuatro mil cien con 34/100), por concepto de Impuesto al ruedo, Ley 6909, De acuerdo  
14 con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de  
15 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Su base legal se encuentra la Ley sobre la venta  
16 de licores, Art.40. Esta estimación según correo electrónico remitido por Laura Cristina  
17 Vásquez Campos <lvasquez@ifam.go.cr> del Instituto de fomento y Asesoría  
18 Municipal (IFAM).

## JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

### PROGRAMA I

19  
20  
21  
22  
23  
24 En este programa se incluyen los gastos que conciernen a las actividades de la  
25 Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y  
26 Registro de deudas, Fondos y Transferencias.

#### 0. REMUNERACIONES

27  
28  
29  
30 Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, suplencias,  
31 anualidades, jornales, tiempo extraordinario, decimotercer mes, restricción al ejercicio

1 liberal de la profesión, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento  
2 (8.19%), dietas a regidores y las cargas sociales respectivas para todo el personal de la  
3 Administración General y Auditoría Interna. Dichos salarios contemplan una  
4 prevención de un 3% (tres por ciento) por aumentos salariales para todo el año 2019.

5  
6 Se incluye la creación de la plaza fija de Encargada de Soporte y Mantenimiento de  
7 Tecnologías de Información y Comunicación (PM1).

8  
9 Véase Otros Anexos N°. 6, sobre viabilidad financiera.

10  
11 En la subpartida de Servicios especiales se incluye el contenido necesario para las  
12 siguientes plazas a tiempo completo y por un periodo de un año:

13  
14  Un Asesor Legal para el Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal 3  
15 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

16  Un Asesor Administrativo de Alcaldía en la clase de Profesional Municipal 3  
17 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

18  Un Asesor Socioeconómico de Alcaldía en la clase de Profesional Municipal 1  
19 (PM1), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

20  Un Chofer y apoyo administrativo en la clase Administrativo Municipal 1  
21 (AM1), amparada al Artículo 127 del Código Municipal.

22  Un Gestor de proyectos en la clase Profesional Municipal 3 (PM3).

23  Un Asistente de Secretario del Concejo en la clase Técnico Municipal 1 (TM1).

24  Un Encargado de Presupuesto en la clase Profesional Municipal 2 (PM2).

25  Un Cajero Plataformita en la clase Técnico Municipal 1 (TM1).

26  Un Asistente de Proveduría en la clase Técnico Municipal 1 (TM1).

27  
28 Se incluye contenido económico en la subpartida de restricción al ejercicio liberal de la  
29 profesión para el pago de dedicación exclusiva a los puestos de Gestor de Tecnologías  
30 de información, Coordinadora de Recursos Humanos, Servicios Generales, Asesores de  
31 Alcaldía, Gestor de Proyectos y Encargado de Presupuesto. Y para el pago de

1 prohibición a los puestos de Gestores Jurídicos, Coordinador de Gestión Jurídica,  
2 Director Financiero, Director Administrativo, Contador, Gestor Tributario, Encargado  
3 de Patentes, Proveedor y Auditor Interno.

#### 4 5 1. SERVICIOS

6 Se incluye contenido económico en las subpartidas de alquiler de maquinaria, equipo y  
7 mobiliario, servicios básicos (agua, electricidad, correo, telecomunicaciones),  
8 comerciales y financieros ( información, publicidad y propaganda, impresión,  
9 comisiones por servicios financieros y de transferencia electrónica de información), de  
10 gestión y apoyo (servicios jurídicos, ingeniería, ciencias económicas y sociales,  
11 generales y otros), de viaje y transporte (viáticos y transporte), seguros, capacitación, y  
12 para el mantenimiento y reparación de edificios, instalaciones y otras obras, equipo de  
13 transporte, comunicación, mobiliario de oficina, y equipo de cómputo y sistemas de  
14 información. Dichos servicios indispensables para el buen funcionamiento de la  
15 Administración General y Auditoría Interna.

16 Cabe destacar que las sumas incluidas en la subpartida de servicios en ciencias  
17 económicas y sociales son con la finalidad de poder contratar especialistas en la  
18 aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público  
19 (NICSP) y para la realización de Auditorías Externas.

#### 20 21 2. MATERIALES Y SUMINISTROS

22 Se incluyen los recursos necesarios para el buen funcionamiento y operatividad de la  
23 Municipalidad, entre éstos: combustibles, productos farmacéuticos, tintas, materiales y  
24 productos eléctricos y de computo, materiales y productos de plástico, herramientas e  
25 instrumentos, repuestos y accesorios, papelería, materiales y suministros de oficina,  
26 útiles y materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, etc.

#### 27 28 5. BIENES DURADEROS

29 Se incluye contenido económico en las subpartidas de equipo de comunicación, equipo  
30 y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo para la Administración  
31 General y Auditoría Interna.

1

2 6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

3 Se incluye el contenido económico para realizar los giros correspondientes a las  
4 transferencias de ley de: Juntas de educación, Comité cantonal de deportes, Junta  
5 administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales,  
6 Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Unión nacional de Gobiernos  
7 Locales, etc. También se incluyen sumas para el pago subsidio por incapacidades de la  
8 Administración General y Auditoría Interna.

9 También se incluye contenido en la subpartida de reintegros y devoluciones.

10

11 PROGRAMA II

12 Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de vías, Recolección de  
13 Basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerio, Parques y obras de ornato,  
14 Servicios Sociales y complementarios, Educativos, culturales y deportivos,  
15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y tratamiento de basura,  
16 Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias cantonales.

17

18 0. REMUNERACIONES

19 Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, tiempo  
20 extraordinario, suplencias, anualidades, decimotercer mes, restricción al ejercicio liberal  
21 de la profesión, jornales (servicios de Aseo de vías, Recolección de basura, Cementerio,  
22 Estacionamiento y terminales, ZMT y Depósito y tratamiento de basura), salario escolar  
23 equivalente a un ocho punto diecinueve por ciento (8.19%) y cargas sociales para el  
24 personal de los diferentes servicios. Dichos salarios contemplan un aumento salarial de  
25 un 3% (tres por ciento) para cada el año 2019.

26

27 En la subpartida de Servicios especiales se incluye el contenido necesario para las  
28 siguientes plazas a tiempo completo y por un periodo de un año:

29

1    □    Maestro de música en el servicio de Educativo, cultural y deportivo, en la clase  
2 de Técnico Municipal 3 (TM3) a tiempo completo y por un periodo de un año. Véase  
3 Otros Anexos N°. 8, sobre la viabilidad Financiera.

4  
5 También se incorpora contenido para el pago de dedicación exclusiva de la  
6 Coordinadora de Gestión social y restricción al ejercicio liberal de la profesión al puesto  
7 de Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre. Véase Anexo N°. 08.

## 9    1.    SERVICIOS

10 Se incluye el contenido económico para el pago de los servicios de alquiler de  
11 maquinaria, equipo y mobiliario, agua y alcantarillado, energía eléctrica,  
12 telecomunicaciones, correo, información, publicidad y propaganda, transferencia  
13 electrónica de información, impresión, transporte de bienes, comisiones y gastos  
14 financieros, servicios generales, gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros de riesgos  
15 del trabajo y vehículos, actividades de capacitación y protocolo, mantenimiento y  
16 reparación (de edificios, instalaciones, maquinaria, equipos) y pago de marchamos.  
17 Dichos rubros son necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios  
18 municipales.

19  
20 En la Subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del servicio de Depósito y  
21 Tratamiento de Basura, se incluyen los recursos necesarios para trasladar los desechos  
22 no valorizables a un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los  
23 desechos.

## 25    2.    MATERIALES Y SUMINISTROS

26 Se incluye contenido económico para la compra de combustibles y lubricantes,  
27 productos farmacéuticos, tintas, pinturas y diluyentes, productos químicos y  
28 agroforestales, alimentos y bebidas, materiales y productos metálicos, minerales y  
29 asfálticos, madera, eléctricos, telefónicos y de computo, plástico, herramientas e  
30 instrumentos, repuestos y accesorios, papelería, materiales y suministros de oficina, de

1 limpieza, textiles y vestuarios y útiles y materiales de resguardo y seguridad. Dichos  
2 materiales son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

3

#### 4 5. BIENES DURADEROS

5 Se incluye contenido económico en las subpartidas de equipo de comunicación, equipo  
6 y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario  
7 educacional, deportivo y recreativo y maquinaria y equipo diverso y otras  
8 construcciones, adiciones y mejoras. Dichos rubros son necesarios para el buen  
9 funcionamiento y mejoramiento de los servicios municipales.

10

#### 11 PROGRAMA III

12

13 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los  
14 subprogramas de edificios, vías de comunicación, instalaciones, otros proyectos y otros  
15 fondos e inversiones.

16

#### 17 0. REMUNERACIONES

18 Se incluye el contenido económico para cubrir el pago de sueldos fijos, suplencias,  
19 salario escolar equivalente a un ocho punto diecinueve por ciento (8.19%), anualidades,  
20 jornales horas extras, decimotercer mes y cargas sociales para los trabajadores de la  
21 Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Bienes Inmuebles y Dirección Técnica y  
22 Estudios. También se incluye una provisión para de un 3% (tres por ciento) para  
23 aumentos salariales para el año 2019.

24

25 En la subpartida de Servicios especiales se incluye el contenido necesario para las  
26 siguientes plazas a tiempo completo y por un periodo de un año:

27

28  Un inspector chequeador para la Unidad Técnica de Gestión Vial en la clase de  
29 Técnico Municipal 1 (TM1).

30  Un Asistente de la Dirección Técnica y Estudios en la clase de Técnico  
31 Municipal 3 (TM3).

1        Un Dibujante proyecto mantenimiento y actualización de mapa catastral en la  
2 clase de Técnico Municipal 2B (TM2B).

3        Un Perito valuador en la clase de Profesional Municipal 2 (PM2).

4        Un Digitalizador para el proyecto mantenimiento y actualización de mapa  
5 catastral en la clase de Técnico Municipal 2B (TM2B).

6

7 También se incluye contenido económico para el pago del plus de restricción al  
8 ejercicio liberal de la profesión a las plazas de Director de Gestión Urbana y Proyectos  
9 Municipales, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Encargado de Bienes  
10 Inmuebles e Ingeniero Topógrafo.

11 Así mismo se incluye el contenido económico necesario para el pago de dedicación  
12 exclusiva al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y disponibilidad laboral al  
13 puesto de Encargado de Catastro.

14

#### 15    1.       SERVICIOS

16 Se incluye el contenido económico para el pago de servicios de alquiler de maquinaria  
17 de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Además de servicios básicos de agua,  
18 electricidad, telecomunicaciones, correo y servicios comerciales y financieros de la  
19 Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Dirección Técnica. Entre los servicios  
20 comerciales y financieros se incluyen sumas en la Subpartida de transporte de bienes en  
21 la Unidad Técnica de Gestión Vial. También se incluyen sumas para contratación de  
22 servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación, seguros y  
23 mantenimiento para la Unidad Técnica de Gestión Vial y Catastro Municipal.

24

#### 25    2.       MATERIALES Y SUMINISTROS

26 Se incluye el contenido económico para el pago de servicios de alquiler de maquinaria  
27 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Catastro Municipal. De  
28 igual forma se incluyen los servicios básicos de agua, electricidad, telecomunicaciones,  
29 correo y servicios comerciales y financieros de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
30 Catastro y Dirección Técnica. Entre los servicios comerciales y financieros se incluyen  
31 sumas en las subpartidas de información, publicidad, impresión, transporte de bienes,

1 comisiones y servicios de transferencia electrónica. También se incluyen sumas para  
2 contratación de servicios jurídicos, ingeniería, generales y de gestión y apoyo, gastos de  
3 viaje y transporte, capacitación, seguros, capacitación, actividades protocolarias,  
4 mantenimiento de edificios, de maquinaria y equipo y pago de marchamos la Unidad  
5 Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Catastro Municipal y para el proyecto de  
6 Plan Regulador Santa Elena (Cuajiniquil).

### 7 8 3. INTERESES Y COMISIONES

9 Se incluye contenido económico en las subpartidas de materiales y suministros  
10 combustibles y lubricantes, tintas, alimentos y bebidas, materiales y productos  
11 metálicos, madera, productos eléctricos, vidrio, plásticos, herramientas, repuestos y  
12 accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, papelería, limpieza, resguardo y  
13 seguridad, etc. para la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios,  
14 Catastro Municipal, así como para la ejecución de los proyectos incluidos en este  
15 programa.

### 16 17 5. BIENES DURADEROS

18 Se incluye contenido económico en la subpartidas de equipo de comunicación, equipo y  
19 mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario  
20 educacional, deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso de la Unidad Técnica  
21 de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios, Catastro y Bienes Inmuebles, Dirección  
22 De Gestión Urbana y los proyectos de Igualdad de oportunidades para personas con  
23 discapacidad y Mejoras al Campo Ferial.

24 Se incluye también contenido económico en las subpartidas de Edificios para el  
25 proyecto de Construcción de Anfiteatro Santa Cecilia, Vías de comunicación Terrestre  
26 para los proyectos a realizar por la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ver otros Anexos  
27 N°.4), Asfaltado y Sistema de Drenajes Calle El Socorro y B° Irvin, Asfaltado y  
28 Sistema de Drenajes Acceso Principal a Sonzapote , Asfaltado y Sistema de Drenajes  
29 Cuadrantes Sta. Cecilia, Asfaltado y Sistema de Drenajes Cuadrante Cuajiniquil y  
30 Rotonda Centro De Cuajiniquil.

1 También se incluye contenido en la subpartida de Otras construcciones, adiciones y  
2 mejoras para los proyectos de Parques Bio Saludables y Áreas de Juegos Infantiles,  
3 Paseo Turístico Puerto Soley, Construcción de Parque La Garita, Construcción de  
4 Parque Santa Cecilia, Construcción de Cancha Multiuso Colonia Bolaños, Construcción  
5 de Parada de Buses de Santa Cecilia, Promoción e Imagen del Cantón de La Cruz y  
6 terrenos para el proyecto de compra de terreno para construcción del parque de Santa  
7 Cecilia.

8

#### 9 9. CUENTAS ESPECIALES

10 Se incluyen los fondos correspondientes al Plan de Lotificación, y al 20% de Mejoras en  
11 la Zona Turística

12

**INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**  
**CUADRO N.º 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	16	1	2	7	8		17		5	22			
Técnico	6	5		4	7		12		3	15			
Administrativo	5			5			2		1	3			
De servicio	33			19	14		2			2			
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

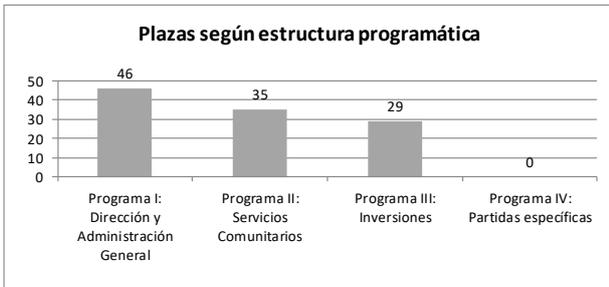
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	95
Plazas en servicios especiales	15
<b>Total de plazas</b>	<b>110</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	44
<b>Total de plazas</b>	<b>95</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	35
Programa III: Inversiones	29
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>110</b>



**Observaciones**

Funcionario responsable:

Fecha:

1 CUADRO N°.2  
 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

3 CUADRO N°.3  
 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE

5

6 **a) Salario mayor pagado**

7 **PUESTO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**FECHA DE INGRESO: 16 de marzo de 1983**

	Con las anualidades aprobadas <b>ACTUAL</b>	Más la anualidad del periodo <b>PROPUESTO</b>
Salario Base	821,088.00	845,720.64
Anualidades	751,258.72	778,743.80
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	533,707.20	549,718.42
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2,106,053.92</b>	<b>2,174,182.85</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	210,605.39	217,418.29
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2,316,659.31</b>	<b>2,391,601.14 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,316,659.31</b>	<b>2,391,601.14</b>

15

16 **a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,913,280.91
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	-
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,913,280.91</b>

19

20 CUADRO N°.4  
 21 DETALLE DE LA DEUDA

22

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD		INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	OBJETIVO DEL
FINANCIERA	N° OPERACIÓN	(1)	(2)		PRÉSTAMO
NO EXISTEN DEUDAS POR PRESUPUESTAR					
<b>TOTALES</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</b>					
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

23

24

25

26

27

28

29

30 (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

1 Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

2 Fecha: 23 de agosto del 2018

3

CUADRO N°.5

4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES

5

PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

6

7

CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>216,054,692.27</b>	
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>191,037,550.14</b>	
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica		Ley 7729	4,384,562.98	
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley 7729 y 7509	13,153,688.95	
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	394,834.25	
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	2,487,455.78	
6.01.02	Cruz Roja			25,000,000.00	
6.01.03	Juntas de educación		Ley 7729	43,845,629.83	
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitación		Ley 5347	15,822,470.08	
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala		Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala	8,000,000.00	
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	7,911,235.04	
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Código Municipal	95,037,673.23	
	Código Beneficiario				
	TOTAL			216,054,692.27	

22

23

24

25 Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

26 Fecha: 23 de agosto del 2018

27

28

ANEXO N°. 6

29

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

30

31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
EN ESTE PRESUPUESTO, NO SE DAN ESTE TIPO DE APORTES			
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0,00</b>

Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

Fecha: 23 de agosto del 2018

ANEXO N°. 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	854,128,057.77
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	570,466,603.08
5 BIENES DURADEROS	1,427,989,474.09
<b>TOTAL</b>	<b>2,852,584,134.94</b>

Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

Fecha: 23 de agosto del 2018

ANEXO N°. 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Artículo 34 de la Ley de Control Interno, Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código Municipal, Art. 4, Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Porcentaje indicado según el grado académico del funcionario un plus 30% bachilleres y 65% a los Licenciados sobre el salario base.	Auditor, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Gest. Urbana y Proyectos, Coordinador y Gestores Jurídicos, Contador Municipal, Proveedor Municipal, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Control Constructivo, Encargado de Patentes, Gestor Tributario, Encargado de Bienes Inmuebles y Perito Valuador
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Dedicación Exclusiva y la Disponibilidad de la Municipalidad de La Cruz,	Porcentaje indicado por el grado académico del funcionario un plus 35% bachilleres y 55% a los Licenciados sobre el salario base.	Al Gestor de TIC y Encargado de Soporte y Mantenimiento, Encargado de Servicios Generales, Coordinadora de Recursos Humanos, Asesores de Alcaldía, Encargado de Presupuesto y Gestor de Proyectos.
Retribución por años servidos (Añualidad)	Convención Colectiva de trabajadores Municipales vigente, aprobada por el Concejo Municipal	Por antigüedad de años acumulados y del periodo: 0,50% por cada año laborado hasta el 31 de diciembre de 1989, 1% a partir del año 1990 y hasta el año 1993 y 3% desde el año 1994 en adelante, sobre el salario base.	Se reconoce a todos los funcionarios municipales en la modalidad de hijos
Dedicación Exclusiva	Por decreto N°.34624-MOPT. Regulación a lo estipulado en Art.5 inciso b) de la ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	Reconocimiento al personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Artículo 13, dependiendo de la condición profesional bajo el régimen de dedicación exclusiva	Se reconoce al Director de la UTGV.
Salario Escolar	Decreto N°.23495 MTSS del 19 de julio de 1994, publicación en la gaceta N°. 138, alcance N°:23 del 20 de julio de 1994. Modificación en el decreto ejecutivo N°. 23907-H del 21 de diciembre de 1994, y normativa vigente "código procesal laboral y nuestra convención colectiva", así como los criterios más recientes de la sala segunda voto 2017-000437 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo del 2017 y el pronunciamiento número C-136-2017 emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 16 de junio del 2017	Porcentaje de 8.19% sobre el salario	Se reconoce a todos los funcionarios municipales en la modalidad de hijos
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

Fecha: 23 de agosto del 2018

OTROS ANEXOS

N°. 01

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
		I-01	I-02	I-03	I-04
<b>TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD</b>		<b>967,843,727.00</b>	<b>60,272,418.25</b>	<b>36,909,376.06</b>	<b>216,054,692.27</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>820,339,984.16</b>	<b>51,502,418.25</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>383,028,915.96</b>	<b>20,200,362.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	297,386,021.74	20,200,362.61	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	8,166,434.52	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	62,009,458.26	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	15,467,001.45	0.00	0.00	0.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>291,128,489.80</b>	<b>23,503,874.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	93,422,005.58	3,957,850.81	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	98,006,078.56	13,130,235.70	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	52,242,877.35	3,361,864.45	0.00	0.00
0.03.04	Salario escolar	47,457,528.31	3,053,923.98	0.00	0.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>61,124,166.55</b>	<b>3,933,381.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	57,989,593.90	3,731,669.50	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,134,572.65	201,711.85	0.00	0.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>60,058,411.85</b>	<b>3,864,799.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	31,847,258.05	2,049,392.55	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,403,717.95	605,135.60	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18,807,435.85	1,210,271.20	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>101,253,742.84</b>	<b>5,845,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,500,000.00	300,000.00	0.00	0.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>26,500,000.00</b>	<b>840,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.02.03	Servicio de correo	1,000,000.00	40,000.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,500,000.00	800,000.00	0.00	0.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>695,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.03.01	Información	1,000,000.00	375,000.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00	270,000.00	0.00	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,000,000.00	50,000.00	0.00	0.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>15,500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	4,000,000.00	450,000.00	0.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,000,000.00	450,000.00	0.00	0.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.06.01	Seguros	17,000,000.00	250,000.00	0.00	0.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>7,753,742.84</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,253,742.84	0.00	0.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>10,500,000.00</b>	<b>860,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00	60,000.00	0.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	300,000.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1.99.05	Deducibles	500,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>45,750,000.00</b>	<b>2,675,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>1,650,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000,000.00	150,000.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,750,000.00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00	75,000.00	0.00	0.00
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	250,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>19,000,000.00</b>	<b>950,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,000,000.00	225,000.00	0.00	0.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,000,000.00	375,000.00	0.00	0.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	5,500,000.00	150,000.00	0.00	0.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>36,909,376.06</b>	<b>0.00</b>
	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>16,909,376.06</b>	<b>0.00</b>
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	250,000.00	3,000,000.00	0.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	11,909,376.06	0.00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
	5.02.01	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.03	Vías férreas	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.05	Aeropuertos	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.06	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00
	5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00
	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>216,054,692.27</b>
	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>216,054,692.27</b>
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	4,384,562.98
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	41,035,978.98
	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	0.00	59,685,242.03
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00	110,948,908.27
	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.01.07	Dividendos	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.01.09	Impuestos por transferir	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.02.99	Otras transferencias a personas	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS</b>				
	<b>6.04</b>	<b>SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				
	<b>6.06</b>	<b>PRIVADO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.06.01	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.06.02	Reintegros o devoluciones	500,000.00	0.00	0.00	0.00
	<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00
	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	0.00	0.00	0.00	0.00

OTROS ANEXOS

Nº. 02

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II

PROYECTO	CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	II-01	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos
		0.01.02	Jornales
		0.01.03	Servicios especiales
		0.01.04	Sueldos a base de comisión
		0.01.05	Suplencias
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario
		0.02.02	Recargo de funciones
		0.02.03	Disponibilidad laboral
		0.02.04	Compensación de vacaciones
		0.02.05	Dietas
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		0.03.03	Decimotercer mes
		0.03.04	Salario escolar
		0.03.99	Otros incentivos salariales
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal
		0.99.99	Otras remuneraciones
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>
		1.06.01	Seguros
		1.06.02	Reaseguros
		1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros
		<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación
		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
		2.01.03	Productos veterinarios
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000
		<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>
		2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	0
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>100,000</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	0
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,250,000</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000
		2.04.02	Repuestos y accesorios	750,000
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,000,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0
		2.99.04	Textiles y vestuario	750,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>500,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500,000</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
		5.01.02	Equipo de transporte	0
		5.01.03	Equipo de comunicación	0
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000
			<b>TOTAL</b>	<b>70,090,819</b>
RECOLECCION DE BASURA	II-02	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>66,417,366</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>35,745,498</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25,443,832
		0.01.02	Jornales	8,166,434
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	2,135,231
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>17,615,356</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	9,492,975
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	4,335,450
		0.03.04	Salario escolar	3,786,931
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5,072,476</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,812,349
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	260,127
	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>4,984,033</b>
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,642,890
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	780,381
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,560,762
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
	<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
	0.99.01	Gastos de representación personal	0
	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14,900,000</b>
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>200,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	0
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,200,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	200,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,000,000</b>
	1.06.01	Seguros	2,000,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	0
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>10,000,000</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10,000,000
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,500,000</b>
	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0
	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0
	1.09.03	Impuestos de patentes	0
	1.09.99	Otros impuestos	1,500,000
	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0</b>
	1.99.01	Servicios de regulación	0
	1.99.02	Intereses moratorios y multas	0
	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	0
	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	0
	1.99.05	Deducibles	0
	1.99.99	Otros servicios no especificados	0
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>31,562,716</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>15,250,000</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000,000
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000
	2.01.03	Productos veterinarios	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0	
	2.01.99	Otros productos químicos	0	
	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>	
	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0	
	2.02.02	Productos agroforestales	0	
	2.02.03	Alimentos y bebidas	0	
	2.02.04	Alimentos para animales	0	
	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,250,000</b>	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	800,000	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250,000	
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000	
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0	
	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>10,862,716</b>	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	10,362,716	
	<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>	
	2.05.01	Materia prima	0	
	2.05.02	Productos terminados	0	
	2.05.03	Energía eléctrica	0	
	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0	
	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4,200,000</b>	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0	
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0	
	2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000	
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000	
		<b>TOTAL</b>	<b>112,880,082</b>	
	<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>22,419,814</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>9,181,765</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,543,681
		0.01.02	Jornales	0
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	638,084
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4,843,377</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	2,050,483
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	1,463,472
		0.03.04	Salario escolar	1,329,421
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,712,262</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,624,454
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	87,808
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1,682,408</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	892,132
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	263,425
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	526,850

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	0
		0.99.99	Otras remuneraciones	0
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>900,000</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
		1.01.99	Otros alquileres	0
		<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>500,000</b>
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0
		1.02.03	Servicio de correo	0
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0
		1.02.99	Otros servicios básicos	0
		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>400,000</b>
		1.06.01	Seguros	400,000
		1.06.02	Reaseguros	0
		1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,344,100</b>
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,644,100</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,644,100
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	0
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>700,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0
		2.99.04	Textiles y vestuario	500,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
			<b>TOTAL</b>	<b>25,663,914</b>
CEMENTERIOS	II-04	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14,183,111</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>8,557,587</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,163,425
		0.01.02	Jornales	4,083,217
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	310,945
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>500,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2,978,004</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	1,249,027
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	925,814
		0.03.04	Salario escolar	803,161
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,083,203</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,027,654

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	55,548
	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1,064,316</b>
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	564,376
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	166,646
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	333,293
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
	<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
	0.99.01	Gastos de representación personal	0
	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,600,000</b>
	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0</b>
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0
	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
	1.01.99	Otros alquileres	0
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,200,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700,000
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000
	1.02.03	Servicio de correo	0
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,000,000</b>
	1.03.01	Información	500,000
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>400,000</b>
	1.06.01	Seguros	400,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	0
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,000,000</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,000,000
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,700,000</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,600,000</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000
	2.01.03	Productos veterinarios	0
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0
	2.01.99	Otros productos químicos	500,000
	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>
	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	0
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,000,000</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000
		2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,100,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0
		2.99.04	Textiles y vestuario	350,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7,664,887</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,000,000</b>
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6,664,887</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,664,887
			<b>TOTAL</b>	<b>29,147,999</b>
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	II-05	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9,354,399</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>6,092,792</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,163,425
		0.01.02	Jornales	1,701,340
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	228,026
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,845,220</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	499,611
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	610,616
		0.03.04	Salario escolar	734,993
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>714,421</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	677,784
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36,637
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>701,964</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	372,231
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	109,910
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	219,821
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	0
		0.99.99	Otras remuneraciones	0
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>800,000</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		1.01.99	Otros alquileres	0
		<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>400,000</b>
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100,000
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300,000
		1.02.03	Servicio de correo	0
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0
		1.02.99	Otros servicios básicos	0
		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>400,000</b>
		1.06.01	Seguros	400,000
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>883,485</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>50,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	0
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000
		2.01.03	Productos veterinarios	0
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0
		2.01.99	Otros productos químicos	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>333,485</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	333,485
		2.04.02	Repuestos y accesorios	0
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0
		2.99.04	Textiles y vestuario	250,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
			<b>TOTAL</b>	<b>11,037,884</b>
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	II-09	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>46,780,887</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>26,313,204</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19,580,197
		0.01.02	Jornales	0
		0.01.03	Servicios especiales	6,135,470
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	597,536
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>13,384,408</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	7,556,793
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	3,053,662
		0.03.04	Salario escolar	2,773,952
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,572,785</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,389,565
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	183,219
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3,510,490</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,861,512
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	549,659
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,099,318
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>29,817,314</b>
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4,600,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000
	1.02.03	Servicio de correo	100,000
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,000,000
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,000,000</b>
	1.03.01	Información	0
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,500,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	500,000
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,350,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	2,000,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	350,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,600,000</b>
	1.06.01	Seguros	1,600,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>15,500,000</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	500,000
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15,000,000
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3,267,314</b>
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,650,000</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>350,000</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0
	2.01.03	Productos veterinarios	0
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	350,000
	2.01.99	Otros productos químicos	0
	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>
	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
	2.02.02	Productos agroforestales	0
	2.02.03	Alimentos y bebidas	0
	2.02.04	Alimentos para animales	0
	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>600,000</b>
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0
	2.03.03	Madera y sus derivados	0
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150,000
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
	<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>200,000</b>
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	200,000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		2.04.02	Repuestos y accesorios	0
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,500,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000
		2.99.04	Textiles y vestuario	500,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,500,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,500,000</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
		5.01.02	Equipo de transporte	0
		5.01.03	Equipo de comunicación	0
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0
			<b>TOTAL</b>	<b>80,748,202</b>
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	II-10	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>44,303,375</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>22,864,410</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21,686,647
		0.01.02	Jornales	0
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	1,177,763
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>14,730,818</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	3,707,157
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,504,676
		0.03.03	Decimotercer mes	2,891,940
		0.03.04	Salario escolar	2,627,044
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3,383,570</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,210,054
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	173,516
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3,324,575</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,762,927
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	520,549
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,041,098
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	0
		0.99.99	Otras remuneraciones	0
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>247,512,000</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,500,000</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,500,000
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	1.01.99	Otros alquileres	0
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>500,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0
	1.02.03	Servicio de correo	0
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,300,000</b>
	1.03.01	Información	0
	1.03.02	Publicidad y propaganda	700,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100,000
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>227,912,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	0
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	227,912,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,200,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,200,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>600,000</b>
	1.06.01	Seguros	600,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13,000,000</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	10,000,000
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>500,000</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,600,000</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>800,000</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0
	2.01.03	Productos veterinarios	0
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000
	2.01.99	Otros productos químicos	300,000
	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1,500,000</b>
	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
	2.02.02	Productos agroforestales	0
	2.02.03	Alimentos y bebidas	1,500,000
	2.02.04	Alimentos para animales	0
	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,300,000</b>
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	750,000
	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000
	2.99.04	Textiles y vestuario	350,000
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,000
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,200,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,200,000</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
		5.01.02	Equipo de transporte	0
		5.01.03	Equipo de comunicación	0
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	200,000
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	II-11	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8,602,488</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4,083,217</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0
		0.01.02	Jornales	4,083,217
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	0
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,216,734</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	0
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	561,534
		0.03.04	Salario escolar	655,200
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>656,995</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	623,303
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33,692
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>645,540</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	342,311
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	101,076
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	202,152
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	0
		0.99.99	Otras remuneraciones	0
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1,300,000</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
		1.01.99	Otros alquileres	0
		<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,100,000</b>
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000
		1.02.03	Servicio de correo	0
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0
		1.02.99	Otros servicios básicos	0
		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>200,000</b>
		1.06.01	Seguros	200,000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,200,000</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	0
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0
		2.01.03	Productos veterinarios	0
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000
		2.01.99	Otros productos químicos	0
		<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>
		2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	0
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>500,000</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,200,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0
		2.99.04	Textiles y vestuario	0
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>250,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>250,000</b>
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	250,000
			<b>TOTAL</b>	<b>12,352,488</b>
MEJORAMIENTO EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	II-15	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>62,201,610</b>

		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>33,677,018</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	24,548,135
		0.01.02	Jornales	8,166,434
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	962,447
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>500,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>18,606,405</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	3,866,096
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,261,437
		0.03.03	Decimotercer mes	4,060,263
		0.03.04	Salario escolar	4,418,607
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4,750,508</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,506,892
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	243,615
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>4,667,678</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,475,136
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	730,847
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,461,694
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
	<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
	0.99.01	Gastos de representación personal	0
	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8,450,000</b>
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,700,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000
	1.02.03	Servicio de correo	50,000
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800,000
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>600,000</b>
	1.03.01	Información	200,000
	1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	250,000
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>250,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	0
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>800,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	200,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	600,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,200,000</b>
	1.06.01	Seguros	2,200,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>500,000</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	500,000
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,900,000</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100,000
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500,000</b>
	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0
	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0
	1.09.03	Impuestos de patentes	0
	1.09.99	Otros impuestos	500,000
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,318,182</b>
	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3,850,000</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,000,000
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000
	2.01.03	Productos veterinarios	0
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	750,000
	2.01.99	Otros productos químicos	0
	<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>100,000</b>
	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	0
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>700,000</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000
		2.04.02	Repuestos y accesorios	600,000
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,668,182</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000
		2.99.04	Textiles y vestuario	418,182
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>600,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>600,000</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
		5.01.02	Equipo de transporte	0
		5.01.03	Equipo de comunicación	0
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100,000
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000
		<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>300,000</b>
		<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>300,000</b>
		6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	300,000
			<b>TOTAL</b>	<b>77,869,793</b>
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	II-16	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>26,971,783</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>17,152,382</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,666,906
		0.01.02	Jornales	8,166,434
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	319,042
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4,735,498</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	1,413,404
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0
		0.03.03	Decimotercer mes	1,760,606
		0.03.04	Salario escolar	1,561,487
		0.03.99	Otros incentivos salariales	0
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,059,909</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,954,272

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	105,636
	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2,023,992</b>
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,073,265
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	316,909
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	633,818
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
	<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
	0.99.01	Gastos de representación personal	0
	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>96,600,000</b>
	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>5,000,000</b>
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000
	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
	1.01.99	Otros alquileres	0
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2,300,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,500,000
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800,000
	1.02.03	Servicio de correo	0
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>500,000</b>
	1.03.01	Información	0
	1.03.02	Publicidad y propaganda	250,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250,000
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>80,000,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	0
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	80,000,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,200,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	200,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>800,000</b>
	1.06.01	Seguros	800,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0</b>
	1.07.01	Actividades de capacitación	0
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
	1.07.03	Gastos de representación institucional	0
	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>6,000,000</b>
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6,000,000
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
		<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>800,000</b>
		1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0
		1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0
		1.09.03	Impuestos de patentes	0
		1.09.99	Otros impuestos	800,000
		<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0</b>
		1.99.01	Servicios de regulación	0
		1.99.02	Intereses moratorios y multas	0
		1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	0
		1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	0
		1.99.05	Deducibles	0
		1.99.99	Otros servicios no especificados	0
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>58,550,000</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>30,250,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	30,000,000
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000
		2.01.03	Productos veterinarios	0
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0
		2.01.99	Otros productos químicos	0
		<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0</b>
		2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	0
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>20,500,000</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,000,000
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5,500,000</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000
		2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000,000
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,300,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000
		2.99.04	Textiles y vestuario	500,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000
			<b>TOTAL</b>	<b>182,121,783</b>
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	II-25	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>55,287,378</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>29,098,708</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19,736,868
		0.01.02	Jornales	8,166,434
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	1,195,405
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

	0.02.04	Compensación de vacaciones	0
	0.02.05	Dietas	0
	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>16,817,393</b>
	0.03.01	Retribución por años servidos	4,866,620
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,063,482
	0.03.03	Decimotercer mes	3,608,930
	0.03.04	Salario escolar	3,278,359
	0.03.99	Otros incentivos salariales	0
	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4,222,449</b>
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,005,913
	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0
	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0
	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	216,535
	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>4,148,827</b>
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,200,004
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	649,607
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,299,215
	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0
	<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0</b>
	0.99.01	Gastos de representación personal	0
	0.99.99	Otras remuneraciones	0
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14,050,000</b>
	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,000,000</b>
	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000
	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
	1.01.99	Otros alquileres	0
	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,850,000</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300,000
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	550,000
	1.02.03	Servicio de correo	0
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000
	1.02.99	Otros servicios básicos	0
	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,200,000</b>
	1.03.01	Información	500,000
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0
	1.03.04	Transporte de bienes	0
	1.03.05	Servicios aduaneros	0
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200,000
	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>250,000</b>
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0
	1.04.02	Servicios jurídicos	0
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0
	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
	1.04.06	Servicios generales	0
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,000
	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>900,000</b>
	1.05.01	Transporte dentro del país	150,000
	1.05.02	Viáticos dentro del país	750,000
	1.05.03	Transporte en el exterior	0
	1.05.04	Viáticos en el exterior	0
	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1,800,000</b>
	1.06.01	Seguros	1,800,000
	1.06.02	Reaseguros	0
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,000</b>
		1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
		1.07.03	Gastos de representación institucional	0
		<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5,550,000</b>
		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	250,000
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0
		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0
		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000
		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0
		<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500,000</b>
		1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0
		1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	0
		1.09.03	Impuestos de patentes	0
		1.09.99	Otros impuestos	500,000
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,400,000</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3,750,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,000,000
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000
		2.01.03	Productos veterinarios	0
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000
		2.01.99	Otros productos químicos	0
		<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,000</b>
		2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0
		2.02.02	Productos agroforestales	0
		2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000
		2.02.04	Alimentos para animales	0
		<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0
		2.03.03	Madera y sus derivados	0
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	0
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0
		<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5,000,000</b>
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,000,000
		2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000
		<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0</b>
		2.05.01	Materia prima	0
		2.05.02	Productos terminados	0
		2.05.03	Energía eléctrica	0
		2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4,150,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750,000
		2.99.04	Textiles y vestuario	400,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250,000
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250,000
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,500,000</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500,000</b>
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1,000,000</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,000,000
			<b>TOTAL</b>	<b>84,237,378</b>

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES Ley No. 8488 (Financiado 8114)	II-28	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>20,000,000</b>
		1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>20,000,000</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0
		1.01.99	Otros alquileres	0
		2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22,000,000</b>
		2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2,000,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000
		2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>20,000,000</b>
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	0
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,000,000
			<b>TOTAL</b>	<b>42,000,000.</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA II</b>				<b>1,025,765,723</b>

## OTROS ANEXOS

N°. 03

### HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III

PROYECTO	CÓDIGO	SUBPARTIDA	MON
CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO SANTA CECILIA (LEY 9156)	III-01-01	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
		5.02.01	Edificios
			<b>TOTAL</b>
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Ley 8114	III-02-01	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos
		0.01.02	Jornales
		0.01.03	Servicios especiales
		0.01.04	Sueldos a base de comisión
		0.01.05	Suplencias
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario
		0.02.02	Recargo de funciones
		0.02.03	Disponibilidad laboral
		0.02.04	Compensación de vacaciones
		0.02.05	Dietas
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		0.03.03	Decimotercer mes
		0.03.04	Salario escolar
		0.03.99	Otros incentivos salariales
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,642,80€
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,285,61€
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	€
0.99.01	Gastos de representación personal	€
0.99.99	Otras remuneraciones	€
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>250,050,00€</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>60,000,00€</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60,000,00€
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	€
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€
1.01.99	Otros alquileres	€
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>5,750,00€</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,000,00€
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,00€
1.02.03	Servicio de correo	250,00€
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,000,00€
1.02.99	Otros servicios básicos	€
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8,900,00€</b>
1.03.01	Información	1,000,00€
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,00€
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,00€
1.03.04	Transporte de bienes	5,000,00€
1.03.05	Servicios aduaneros	€
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,00€
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	400,00€
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>25,000,00€</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,00€
1.04.03	Servicios de ingeniería	8,000,00€
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€
1.04.06	Servicios generales	1,000,00€
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,00€
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>15,500,00€</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500,00€
1.05.02	Viáticos dentro del país	15,000,00€
1.05.03	Transporte en el exterior	€
1.05.04	Viáticos en el exterior	€
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>25,000,00€</b>
1.06.01	Seguros	25,000,00€
1.06.02	Reaseguros	€
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	€
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>3,000,00€</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,00€
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,500,00€
1.07.03	Gastos de representación institucional	€
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>91,900,00€</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,00€
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	€
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	70,000,00€
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,000,00€
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300,00€

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	400,00C
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,00C
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>15,000,00C</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	(
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	(
1.09.03	Impuestos de patentes	(
1.09.99	Otros impuestos	15,000,00C
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>354,883,11E</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>68,383,11E</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	65,883,11E
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	(
2.01.03	Productos veterinarios	(
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,00C
2.01.99	Otros productos químicos	1,000,00C
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,00C</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	(
2.02.02	Productos agroforestales	(
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,00C
2.02.04	Alimentos para animales	(
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>184,500,00C</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,00C
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	180,000,00C
2.03.03	Madera y sus derivados	500,00C
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200,00C
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,00C
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300,00C
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,00C
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>93,000,00C</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,000,00C
2.04.02	Repuestos y accesorios	90,000,00C
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>(</b>
2.05.01	Materia prima	(
2.05.02	Productos terminados	(
2.05.03	Energía eléctrica	(
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	(
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>8,500,00C</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,00C
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	(
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,00C
2.99.04	Textiles y vestuario	2,500,00C
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,00C
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,500,00C
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	(
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,00C
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>437,000,00C</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>17,000,00C</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	(
5.01.02	Equipo de transporte	(
5.01.03	Equipo de comunicación	3,500,00C
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,00C
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,000,00C
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	(
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,500,00C
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>420,000,00C</b>
5.02.01	Edificios	(
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	420,000,00C
5.02.03	Vías férreas	(
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	(
5.02.05	Aeropuertos	(
5.02.06	Obras urbanísticas	(
5.02.07	Instalaciones	(
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500,00C</b>
		<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>C</b>
		6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	C
		<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500,00C</b>
		6.06.01	Indemnizaciones	500,00C
			<b>TOTAL</b>	<b>1,267,359,59C</b>
	ASFALTADO Y SISTEMA DE DRENAJES CALLE EL SOCORRO Y B° IRVIN	III-02-02	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
			5.02.02	Vías de comunicación terrestre
				50,000,00C
	ASFALTADO Y SISTEMA DE DRENAJES ACCESO PRINCIPAL A SONZAPOTE	III-02-03	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
			5.02.02	Vías de comunicación terrestre
				110,000,00C
	ASFALTADO Y SISTEMA DE DRENAJES CUADRANTES STA. CECILIA	III-02-04	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
			5.02.02	Vías de comunicación terrestre
				85,000,00C
	ASFALTADO Y SISTEMA DE DRENAJES CUADRANTE CUAJINIQUIL	III-02-05	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
			5.02.02	Vías de comunicación terrestre
				77,128,42C
	ROTONDA CENTRO DE CUAJINIQUIL	III-02-06	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
			5.02.02	Vías de comunicación terrestre
				128,202,63C
	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	III-06-01	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
			<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
			0.01.01	Sueldos para cargos fijos
			0.01.02	Jornales
			0.01.03	Servicios especiales
			0.01.04	Sueldos a base de comisión
			0.01.05	Suplencias
			<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
			0.02.01	Tiempo extraordinario
			0.02.02	Recargo de funciones
			0.02.03	Disponibilidad laboral
			0.02.04	Compensación de vacaciones
			0.02.05	Dietas
			<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
			0.03.01	Retribución por años servidos
			0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
			0.03.03	Decimotercer mes
			0.03.04	Salario escolar
			0.03.99	Otros incentivos salariales
			<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
			0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
			0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
			0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
			0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos
			0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados
			<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>
			0.99.01	Gastos de representación personal
			0.99.99	Otras remuneraciones
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,600,00C</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>C</b>
			1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
			1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
			1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
			1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.01.99	Otros alquileres	C
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,100,00C</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,00C
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	350,00C
1.02.03	Servicio de correo	C
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,00C
1.02.99	Otros servicios básicos	C
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100,00C</b>
1.03.01	Información	C
1.03.02	Publicidad y propaganda	C
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	C
1.03.04	Transporte de bienes	C
1.03.05	Servicios aduaneros	C
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	C
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100,00C
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>C</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	C
1.04.02	Servicios jurídicos	C
1.04.03	Servicios de ingeniería	C
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	C
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	C
1.04.06	Servicios generales	C
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	C
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400,00C</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	150,00C
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,00C
1.05.03	Transporte en el exterior	C
1.05.04	Viáticos en el exterior	C
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>500,00C</b>
1.06.01	Seguros	500,00C
1.06.02	Reaseguros	C
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	C
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>250,00C</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	250,00C
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	C
1.07.03	Gastos de representación institucional	C
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>250,00C</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	C
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	C
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	C
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	C
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	C
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	C
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	C
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250,00C
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	C
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,300,00C</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,250,00C</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	750,00C
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	C
2.01.03	Productos veterinarios	C
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,00C
2.01.99	Otros productos químicos	C
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,050,00C</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,00C
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	C
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,00C
2.99.04	Textiles y vestuario	250,00C
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,00C
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,00C
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	C
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	C
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>135,669,43C</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2,302,07€</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€
		5.01.02	Equipo de transporte	€
		5.01.03	Equipo de comunicación	€
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,00€
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,00€
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	802,07€
CATASTRO MUNICIPAL	III-06-03	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>102,053,18€</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>46,713,82€</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25,473,58€
		0.01.02	Jornales	€
		0.01.03	Servicios especiales	19,101,10€
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	€
		0.01.05	Suplencias	2,139,13€
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>8,572,92€</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	6,000,00€
		0.02.02	Recargo de funciones	€
		0.02.03	Disponibilidad laboral	2,572,92€
		0.02.04	Compensación de vacaciones	€
		0.02.05	Dietas	€
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>31,314,16€</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	8,064,24€
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,637,04€
		0.03.03	Decimotercer mes	6,661,60€
		0.03.04	Salario escolar	5,951,25€
		0.03.99	Otros incentivos salariales	€
		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7,794,08€</b>
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7,394,38€
		0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	€
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€
		0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	€
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	399,69€
		<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>7,658,18€</b>
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,060,91€
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,199,08€
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,398,17€
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€
		0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€
		<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>€</b>
		0.99.01	Gastos de representación personal	€
		0.99.99	Otras remuneraciones	€
		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>21,850,00€</b>
		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€</b>
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	€
		1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€
		1.01.99	Otros alquileres	€
		<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2,600,00€</b>
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,00€
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,00€
		1.02.03	Servicio de correo	€
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,500,00€
		1.02.99	Otros servicios básicos	€
		<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7,250,00€</b>
		1.03.01	Información	4,000,00€
		1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,00€

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	(
1.03.04	Transporte de bienes	(
1.03.05	Servicios aduaneros	(
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,00C
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,750,00C
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>500,00C</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	(
1.04.02	Servicios jurídicos	(
1.04.03	Servicios de ingeniería	(
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	(
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	(
1.04.06	Servicios generales	(
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,00C
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3,000,00C</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500,00C
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,00C
1.05.03	Transporte en el exterior	(
1.05.04	Viáticos en el exterior	(
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,500,00C</b>
1.06.01	Seguros	2,500,00C
1.06.02	Reaseguros	(
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	(
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,00C</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,00C
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	(
1.07.03	Gastos de representación institucional	(
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5,000,00C</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,00C
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	(
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	(
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,00C
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	(
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,00C
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,00C
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,00C
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>(</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	(
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	(
1.09.03	Impuestos de patentes	(
1.09.99	Otros impuestos	(
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>(</b>
1.99.01	Servicios de regulación	(
1.99.02	Intereses moratorios y multas	(
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	(
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	(
1.99.05	Deducibles	(
1.99.99	Otros servicios no especificados	(
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,550,00C</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3,500,00C</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,00C
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	(
2.01.03	Productos veterinarios	(
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,00C
2.01.99	Otros productos químicos	(
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500,00C</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	(
2.02.02	Productos agroforestales	(
2.02.03	Alimentos y bebidas	500,00C
2.02.04	Alimentos para animales	(
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>300,00C</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	(
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	(
2.03.03	Madera y sus derivados	(
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,00C

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

			2.03.05	Materiales y productos de vidrio	(
			2.03.06	Materiales y productos de plástico	(
			2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	(
			<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,000,00C</b>
			2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,00C
			2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,00C
			<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	(
			2.05.01	Materia prima	(
			2.05.02	Productos terminados	(
			2.05.03	Energía eléctrica	(
			2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	(
			<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,250,00C</b>
			2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,00C
			2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	(
			2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750,00C
			2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,00C
			2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,00C
			2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	(
			2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	(
			2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	(
			<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>13,000,00C</b>
			<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>13,000,00C</b>
			5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	(
			5.01.02	Equipo de transporte	(
			5.01.03	Equipo de comunicación	500,00C
			5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,00C
			5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,000,00C
			5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	(
			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(
			5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,00C
	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 7600)	III-06-04	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>15,000,00C</b>
			<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>15,000,00C</b>
			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15,000,00C
	PARQUES BIO SALUDABLES Y ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES	III-06-05	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>38,000,00C</b>
			<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10,000,00C</b>
			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10,000,00C
			<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>28,000,00C</b>
			5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	28,000,00C
	PASEO TURÍSTICO PUERTO SOLEY	III-06-06	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>68,585,71C</b>
			5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	68,585,71C
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA	III-06-7	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>30,521,52C</b>
			<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>10,994,03C</b>
			0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,994,03C
			0.01.02	Jornales	(
			0.01.03	Servicios especiales	(
			0.01.04	Sueldos a base de comisión	(
			0.01.05	Suplencias	(
			<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>14,906,11C</b>
			0.03.01	Retribución por años servidos	3,957,85C
			0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7,146,11C
			0.03.03	Decimotercer mes	1,992,31C
			0.03.04	Salario escolar	1,809,82C
			0.03.99	Otros incentivos salariales	(
			<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,331,01C</b>
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2,211,47C
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	119,53C
			<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>2,290,36C</b>
			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,214,517
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	358,617
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	717,234

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

		<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,400,000</b>
		<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,200,000</b>
		1.05.01	Transporte dentro del país	200,000
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1,000,000
		1.05.03	Transporte en el exterior	0
		1.05.04	Viáticos en el exterior	0
		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>200,000</b>
		1.06.01	Seguros	200,000
		1.06.02	Reaseguros	0
		1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0
		<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,000,000</b>
		1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0
		1.07.03	Gastos de representación institucional	0
		<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,350,000</b>
		<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500,000</b>
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0
		2.01.03	Productos veterinarios	0
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0
		2.01.99	Otros productos químicos	0
		<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>850,000</b>
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000
		2.99.04	Textiles y vestuario	350,000
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0
		<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1,598,991</b>
		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1,598,991</b>
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
		5.01.02	Equipo de transporte	0
		5.01.03	Equipo de comunicación	0
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	598,991
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>100,000,000</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	100,000,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>80,000,000</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>17,000,000</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	17,000,000
		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>80,000,000</b>
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	80,000,000
		<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6,593,960</b>
		<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4,083,217</b>
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0
		0.01.02	Jornales	4,083,217
		0.01.03	Servicios especiales	0
		0.01.04	Sueldos a base de comisión	0
		0.01.05	Suplencias	0
		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,000,000</b>
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000
		0.02.02	Recargo de funciones	0
		0.02.03	Disponibilidad laboral	0
		0.02.04	Compensación de vacaciones	0
		0.02.05	Dietas	0
		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>512,320</b>
		0.03.01	Retribución por años servidos	0
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA GARITA	III-06-8		
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SANTA CECILIA	III-06-9		
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO COLONIA BOLAÑOS	III-06-10		
	CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE BUSES DE SANTA CECILIA	III-06-11		
	MEJORAS AL CAMPO FERIAL	III-06-12		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

			0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	C
			0.03.03	Decimotercer mes	430,42€
			0.03.04	Salario escolar	81,90€
			0.03.99	Otros incentivos salariales	C
			<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>503,59€</b>
			0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	477,77€
			0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	C
			0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	C
			0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	C
			0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,82€
			<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>494,81€</b>
			0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	262,38€
			0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77,47€
			0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154,95€
			0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	C
			0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	C
			<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>C</b>
			0.99.01	Gastos de representación personal	C
			0.99.99	Otras remuneraciones	C
			<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>200,00€</b>
			<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>C</b>
			1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	C
			1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	C
			1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	C
			1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	C
			1.01.99	Otros alquileres	C
			<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>200,00€</b>
			1.06.01	Seguros	200,00€
			1.06.02	Reaseguros	C
			1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	C
			<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5,000,00€</b>
			<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5,000,00€</b>
			5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,000,00€
			<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>30,000,00€</b>
			<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>30,000,00€</b>
			1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30,000,00€
			<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11,000,00€</b>
			<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>11,000,00€</b>
			5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11,000,00€
			<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>34,292,85€</b>
			<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>34,292,85€</b>
			9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	34,292,85€
			<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2,880,26€</b>
			<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2,880,26€</b>
			9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,880,26€
			<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>60,000,00€</b>
			<b>5.03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>60,000,00€</b>
			5.03.01	Terrenos	60,000,00€
				<b>TOTAL DEL PROGRAMA III</b>	<b>2,492,564,523.!</b>

1  
2  
3 OTROS ANEXOS

4 N°. 04

5 PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	4,799,410,460.40	%
Limite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal)	1,618,080,799.05	40%
Gastos de administración aplicados	1,028,116,145.25	21%

11  
12 Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

13 Fecha: 23 de agosto del 2018

14  
15 OTROS ANEXOS

16 N°. 05

17 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				3,149,838,127.69	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				3,167,922,440.96	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				0.6%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				17.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI - EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	32,457.60	32,457.60	58	1,027,824.00	9,412,704.00
5	16,228.80	16,228.80	58	513,912.00	4,706,352.00
4	16,228.80	16,228.80	58	411,129.60	3,765,081.60
4	8,114.40	8,114.40	58	205,564.80	1,882,540.80
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,158,430.40	19,766,678.40

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 (1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

28  
29  
30 Elaborado por: Lic. Gustavo Briceño Álvarez

31 Fecha: 23 de agosto del 2018

1  
2  
3 OTROS ANEXOS

4 N°. 06

5 GASTO POR CREACIÓN DE PLAZAS FIJAS

6 VIABILIDAD FINANCIERA, PROGRAMA I

7  
8 Creación de plazas Fijas (Año 2018)

9

Nombre de la plaza	Sueldo Fijo	Anualidad	Total	(+) cargas sociales	(+) aguinaldo	(+) salario escolar	Total Anual
Encarg. de Soporte y Mante. T.I.C.	527,539.22	51,433.49	578,972.71	1,452,975.60	626,390.55	569,014.38	9,596,053.05

10  
11  
12

13 Gasto estimado para los siguientes 4 años, con una estimación de aumentos salariales de  
14 ley de un 5% anual

15

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gasto estimado por año	9,596,053.05	10,075,855.70	10,579,648.49	11,108,630.91

16  
17  
18  
19

20 Del Financiamiento

21 La creación de plazas nuevas por la subpartida de Sueldos Fijos tiene su financiamiento  
22 en los recursos de la Ley de Impuestos Fronterizos (Ley 9154). Dichos recursos  
23 provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central los cuales se aplican como  
24 libres debido a que a la fecha, no existe reglamentación sobre dicha Ley.

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**Municipalidad La Cruz**

**Plan Anual Operativo 2019**



**La Cruz, Agosto 2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

## Índice

1. Marco General .....	2
1.4 Plan de Desarrollo Municipal. ....	3
2. Estructura Organizacional (Recursos Humanos) .....	4
3. Matrices de Desempeño Programático .....	5
Programa I.....	5
Programa II.....	7
Programa III.....	11
4. Distribución de Recursos .....	17

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

1. Marco General

**3.1 Misión:**

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.

**3.2 Visión:**

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
- 2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- 3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
- 4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
- 5 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
- 6 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
- 7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1  
2  
3 1.4 Plan de Desarrollo Municipal.  
4  
5

<b>Nombre del Área estratégica</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>
1 Desarrollo Económico Local	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
2 Infraestructura Vial	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
3 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
4 Equipamiento Cantonal	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
5 Medio Ambiente	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
6 Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
7 Política Social Local	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

25  
26 Elaborado por: Licda. Karla Valverde Jiménez

27 Fecha: 20 de Agosto del 2018  
28  
29  
30  
31

# 1. Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

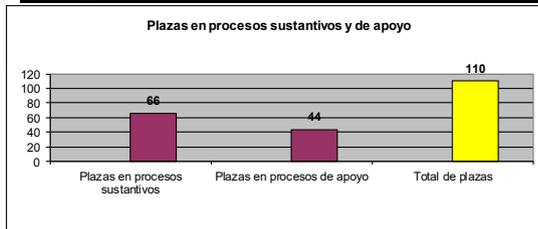
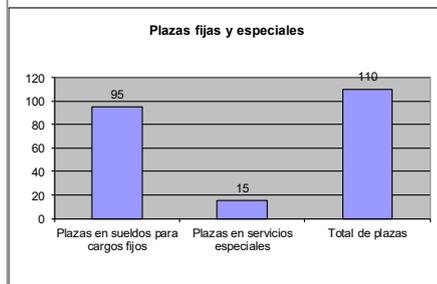
## 1.1 Nombre de la organización: Municipalidad de La Cruz

### 1.2 Año: 2019

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
			Puestos de confianza	Otros	II	III	IV								
Nivel superior ejecutivo			0					2		0	2				
Profesional	16	1	0	2	7	8		17		5	0	22			
Técnico	6	5	0		4	7		12		3	0	15			
Administrativo	5		0		5			2		1	0	3			
De servicio	33		0		19	14		2			0	2			
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	95
Plazas en servicios especiales	15
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	44
<b>Total de plazas</b>	<b>110</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	46
Programa II: Servicios Comunitarios	35
Programa III: Inversiones	29
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>110</b>



### 3. Observaciones.

Elaborado por: Licda. María Chacón Peña

Fecha: 07 de Setiembre del 2018

## 1. Matrices de Desempeño Programático

### Programa I

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
2019  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre	%	Funcionario Responsable	I semestre	II semestre		
Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional y cantonal	Operativo	1.1	Realizar en un 30% las líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico Municipal 2017-2021 para el desarrollo institucional durante el año 2019.	Porcentaje obtenido	40%	60%	40	60	60%	Junner Tobal, Alcalde Municipal	387.137.490,80	580.706.236,20
Desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar y evaluar en forma independiente dentro de la institución las operaciones contables, financieras y operativas, verificando que la administración activa tome las medidas necesarias para salvaguardar los recursos de la municipalidad.	Operativo	1.2	Realizar un 90% de acciones que contribuyan en el mejoramiento del sistema de control interno y la disminución del riesgo de los diferentes procesos de la institución que permita a la ciudadanía proporcionalmente una garantía razonable de que la actuación de la administración durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50	50	50%	Lic. Gledys Cárdenas, Auditoría Interna	30.136.209,13	30.136.209,13



Programa II

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
2019

MA TRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Sergio Mora Morales

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			I Semestre	II Semestre	
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.1	Mantener en estado óptimo Cantidad de limpieza a 20375,23 metros lineales de cordón y lineales de las cabeceras de electivamente distrito de La Cruz y Santa Limpios Cécilia durante el año 2019.	60	60%	40	Ing. Gerardo Peña Álvarez, Departamento de Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	09 - 31	42.054.491,61	28.036.327,74
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.2	Realizar en un 80% la recolección de residuos sólidos en el cantón de Cruz durante el año 2019.	60	60%	40	Ing. Gerardo Peña Álvarez, Departamento de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Otros	67.728.049,68	45.152.033,12
Desarrollo Institucional Municipal	Brindar seguridad en las instalaciones del plantel municipal	Operativo	II.3	Mantener vigilancia las horas del día durante todo el año 2019 en las instalaciones del plantel municipal del cantón de La Cruz.	40	40%	60	Bachl. Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	10.255.565,82	15.398.346,73

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA MUNICIPAL Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%
Política Social Local	Proporcionar acciones de mejora al cementerio municipal	Operativo	II.4	Conservar en un estado óptimo las instalaciones del cementerio del distrito central del cantón de La Cruz durante todo el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50	04 Cementerios	Otros	14.573.999,90	14.573.999,90
Política Social Local	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del parque central de La Cruz	Operativo	II.5	Realizar en un 60% actividades de mantenimiento en el parque central del distrito de La Cruz, durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50	05 Parques y obras de ornato	Otros	5.518.942,32	5.518.942,32
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Operativo	II.6.1	Realizar el 80% de las actividades programadas que propicien la creación de espacios de participación ciudadana dirigidos a personas adultas, y especialmente a la niñez y la adolescencia con el fin de que se involucren en los procesos de desarrollo local y prevención en riesgo social durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	40	60	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	22.609.496,80	33.914.245,20
Política Social Local		Operativo	II.6.2	Brindar el servicio de biblioteca e incentivar el interés para la investigación y el fomento de la lectura para la comunidad del cantón de La Cruz durante el año 2019.	Cantidad de horas que da la biblioteca y apertura al público	50	50	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	12.112.230,43	12.112.230,43

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Política Social Local			Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Operativo	117	Desarrollar en un 90% acciones para el abordaje de las personas en condición de vulnerabilidad para el cantón de La Cruz durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	40	40%	60	60%	Licda. Zaylin Bonilla Morales y Departamento complementario de Gestión Social	10	Otros	119.046.150,33	178.569.225,49
Equipamiento Cantonal			Conservar en óptimo estado las instalaciones de la terminal de buses de La Cruz	Operativo	118	Realizar actividades de mantenimiento y vigilancia para la terminal de buses de La Cruz, durante el año 2019.	Actividades realizadas	40	40%	60	60%	Bachi. Pamela Guerra Sagado, Departamento de Servicios Generales	11	Otros	4.940.995,22	7.411.492,84
Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo			Garantizar el adecuado desarrollo de la Zona Marítima Terrestre del Cantón de La Cruz	Operativo	119	Realizar en un 90% las actividades administrativas necesarias para mantener el orden en la Zona Marítima Terrestre durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	40	40%	60	60%	Ing. Alexandra González Peña, Departamento de Marítimo Terrestre	15	Otros	31.147.917,34	46.721.876,01



Programa III

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ  
2019  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLANIFICACIÓN	ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
						Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%	I Semestre
Equipamiento Cantonal					Promover mejoras en los espacios públicos.				30	30%	70	70%	Arq. Luis Ríos Ramírez, Departamento de Gestión de Proyectos	01 Edificios culturales	Centros culturales	21.000.000,00	49.000.000,00
				Mejora	III.1	Realizar el diseño y la construcción de 50 metros cuadrados aproximadamente para un anfiteatro municipal en el distrito de Santa Cecilia durante el año 2019.			60	60%	40	40%	Ing. Karla Laros, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación de in terrestre	Vías de Unidad Técnica de Gestión Vial	760.415.755,96	506.943.837,31
				Mejora	III.3	Mejorar la condición de la red vial cantonal en 200 metros lineales en la calle de Barro Socorro lineales (cuadrante Santa Rosa) del distrito central durante el primer semestre año 2019.			1	100%		0%	Ing. Karla Laros, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación de in terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	50.000.000,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				%	%	I SEMESTRE
Infraestructura Vial		Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.		III.4	Mejorar la condición de la red vial cantonal en 800 metros lineales en la comunidad de Sonzapote del distrito central durante el primer semestre año 2019.	Cantidad de metros lineales construidos.	1	100%	0%	Ing. Karla Laríos Guevara, Unidad Técnica de Gestión Vial	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	110.000.000,00	
Infraestructura Vial		Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.		Mejora III.5	Mejorar la condición de la red vial cantonal 400 en metros lineales en la zona urbana de Santa Cecilia durante el segundo semestre año 2019.	Cantidad de metros lineales construidos.		0%	100%	Ing. Karla Laríos Guevara, Unidad Técnica de Gestión Vial	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		85.000.000,00
Infraestructura Vial		Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.		Mejora III.6	Mejorar la condición de la red vial cantonal 400 en metros lineales en la zona urbana de Santa Elena durante el segundo semestre año 2019.	Cantidad de metros lineales construidos.		0%	100%	Ing. Karla Laríos Guevara, Unidad Técnica de Gestión Vial	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		77.128.426,17
Infraestructura Vial		Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.		Mejora III.7	Investir el 100 % de los recursos económicos disponibles para el acondicionamiento del cruce en el centro de Cujiniqui mediante la colocación de asfalto y delimitación de una área verde durante el primer semestre del año 2019.	Porcentaje de recursos invertidos	1	100%	0%	Ing. Karla Laríos Guevara, Unidad Técnica de Gestión Vial	Otros proyectos	Otros proyectos	57.000.000,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal		Implementar acciones de mejora y fiscalización con respecto a los trámites administrativos	Operativo	III.8	Realizar en un 80% actividades para el cumplimiento de la legislación nacional en materia de construcciones y proyectos de partidas específicas durante el año 2019 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	50	50%	50	50%	Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Departamento de Planificación Urbano y Control Constructivo	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	22.600.000,00	22.600.000,00
Desarrollo Institucional Municipal		Promover un mapa catastral multifilar para el mejoramiento y adecuada recaudación de los impuestos municipales.	Operativo	III.9	Lograr en un 80% la actualización del mapa catastral por medio de trámites, solicitudes y actividades base de datos extendidas por el Registro Nacional de la Propiedad en el cantón de La Cruz durante el año 2019.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Sergio Mora, Encargado de Catastro Municipal	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	73.226.593,06	73.226.593,06
Política Social Local		Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Mejora	III.10	Inventar en un 90% las máquinas de ejercicios en los parques infantiles de acuerdo con la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad para el cantón de La Cruz durante el primer semestre del año 2019.	Porcentaje de recursos invertidos	100	100%		0%	Karla Valverde Jiménez, Coordinación y Planificación	Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	15.000.000,00	
Política Social Local		Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Mejora	III.11	Realizar la construcción de parques biosaludables para la recreación y adquisición de áreas de juegos para el cantón de La Cruz durante el año 2019 de acuerdo con la Ley N° 7739 y la Ley N° 7739	Cantidad de parques adquiridos y construidos.	50	50%	50	50%	Junier Tobal Salazar, Alcaldía Municipal	Obras urbanísticas	Otras obras urbanísticas	19.000.000,00	19.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre			%	Funcionario Responsable	I Semestre	II Semestre
Equipamiento Cantonal		Promover mejoras en los espacios públicos.			Generar un proyecto de desarrollo y paisajismo urbano de 300 metros lineales cuadrados aproximadamente en Puerto Soley durante el año 2019 para la promoción de actividades turísticas, culturales y comerciales.	Cantidad de metros cuadrados construidos.	Mejora	III.12	30	30%	70	70%	Arq. Luis Ramírez Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	20.575.714,10	48.009.999,56
Desarrollo Institucional Municipal		Procurar el control urbano y rural del cantón de La Cruz.			Promover en 70% la coordinación y la planificación eficaz y eficiente con las actividades de los departamentos de Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial, Planificación Urbano y Control Constructivo, Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental durante el año 2019.	Porcentaje de recursos invertidos	Operativo	III.13	40	40%	60	60%	Junier Tobal Salazar, Alcaldía Municipal	14.348.208,03	21.522.312,05
Equipamiento Cantonal		Promover mejoras en los espacios públicos.			Diseñar y construir un parque urbano para el intercambio social y cultural en un área de 1150 metros cuadrados construidos aproximadamente en La Garita durante el año 2019.	Cantidad de metros cuadrados construidos.	Mejora	III.14	30	30%	70	70%	Arq. Luis Ramírez Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	30.000.000,00	70.000.000,00
Equipamiento Cantonal		Promover mejoras en los espacios públicos.			Diseñar y construir un parque urbano para el intercambio social y cultural en un área 1800 metros cuadrados aproximadamente en Santa Cecilia durante el año 2019.	Cantidad de metros cuadrados construidos.	Mejora	III.15	30	30%	70	70%	Arq. Luis Ramírez Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	24.000.000,00	56.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de salud y la calidad de vida de las personas del cantón.		III.16	Diseñar y construir una cancha multiuso con un área de 650 metros cuadrados aproximadamente en Colonia Bolafios durante el primer semestre del año 2019.	Cantidad de metros cuadrados construidos.	100	100%	0%	Arq. Luis Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	Luis 01 Edificios	Otros Edificios		17.000.000,00	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.		III.17	Realizar el diseño y la construcción en 2400 metros cuadrados de una terminal de buses en el distrito de Santa Cecilia durante el año 2019.	la Cantidad de metros cuadrados construidos.	40	40%	60%	Arq. Luis Ríos, Departamento de Gestión de Proyectos	Luis 06 Otros proyectos	Centros culturales		32.000.000,00	48.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.		III.18	Realizar en 80 % las acciones necesarias para el mantenimiento y mejoras en las instalaciones del campo ferial del distrito de La Cruz durante el año 2019.	Porcentaje de recursos invertidos	40	40%	60%	Junior Tobal, Alcaldía Municipal	Luis 06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.717.584,34	7.076.376,52
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Promover la planificación del desarrollo territorial incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación.		III.19	Fortalecer el desarrollo de la comunidad de Cujiniquil mediante la definición de reglas y normas con la implementación de un plan regulador durante el año 2019.	Plan Regulator	50	50%	50%	Junior Tobal, Alcaldía Municipal	Luis 06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00	15.000.000,00



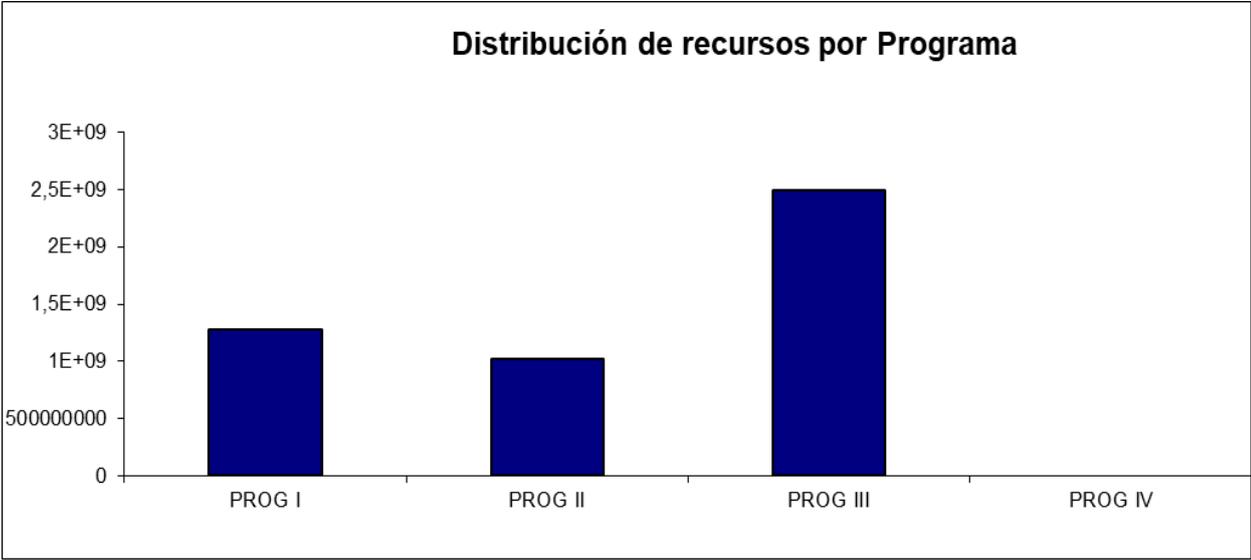
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

4. Distribución de

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	216.054.692,27	-	-	-	216.054.692,27	5%
Infraestructura Vial	-	42.000.000,00	1.646.488.019,44	-	1.688.488.019,44	35%
Desarrollo Institucional Municipal	1.065.025.521,31	25.663.914,54	227.523.706,20	-	1.318.213.142,06	27%
Equipamiento Cantonal	-	12.352.488,06	481.379.674,51	-	493.732.162,57	10%
Medio Ambiente	-	449.330.064,24	-	-	449.330.064,24	9%
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	-	77.869.793,35	64.292.856,83	-	142.162.650,18	3%
Política Social Local	-	418.549.463,10	72.880.266,56	-	491.429.729,66	10%
<b>TOTAL</b>	<b>1.281.080.213,58</b>	<b>1.025.765.723,29</b>	<b>2.492.564.523,54</b>	<b>-</b>	<b>4.799.410.460,40</b>	
%	27%	21%	52%	0%		

Recursos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



Fuente: Matriz POA La Cruz 2019

Elaborado por: Licda. Karla Valverde Jiménez

Fecha: 10 de Setiembre8 del 2018

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

**A.-** Se aprueba el contenido económico para cubrir todas las dietas de los regidores, remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales y sus respectivas cargas sociales, para todo el personal de la municipalidad de La Cruz, en aplicación del percentil 15 de la escala salarial para el sector municipal, elaborado por la Unión de Gobiernos Locales. Dichos salarios contemplan una prevención de un 3% (tres por ciento) por aumentos salariales para todo el año 2019. **ACUERDO APROBADO por 3 votos a favor: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio, con dos en contra: Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz.**

**B.-** Se aprueban los recursos provenientes de la ley N°8114 por la suma **¢1,631,488,019.44** (Mil seiscientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil diecinueve colones con 44/11) presupuesto revisado y aprobado por la Junta Vial Cantonal, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.- Unidad Técnica de Gestión Vial: **¢ 1,267,359,593.27**
- 2.- Asfaltado y Sistema de Drenajes Calle El Socorro y B° Irvin: **¢ 50,000,000.00**
- 3.- Asfaltado y Sistema de Drenajes Acceso Principal a Sonzapote: **¢ 110,000,000.00**
- 4.- Asfaltado y Sistema de Drenajes Cuadrantes Sta. Cecilia: **¢ 85,000,000.00**
- 5.- Asfaltado y Sistema de Drenajes Cuadrante Cuajiniquil: **¢ 77,128,426.17**
- 6.- Atención de Emergencias Cantonales: **¢ 42,000,000.00. ACUERDO APROBADO por 3 votos a favor: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio, con dos en contra: Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz.**

**C.-** Se aprueban las siguientes plazas distribuidas así:

- **Programa I**

1 1.- Se aprueba la creación de la plaza fija de Encargada de Soporte y  
2 Mantenimiento de Tecnologías de Información y Comunicación (PM1).

3  
4 **2.- Se aprueba por servicios especiales a tiempo completo y por un**  
5 **periodo de un año, las siguientes plazas:**

6  
7 1.- Un(a) Asesor(a) Legal para el Concejo Municipal (PM3), (Artículo 127  
8 Código Municipal).

9 2.- Un(a) Asesor(a) Administrativo de Alcaldía (PM3), (Artículo 127 Código  
10 Municipal).

11 3.- Un(a) Asesor(a) Socioeconómico de Alcaldía (PM1), (Artículo 127 Código  
12 Municipal).

13 4.- Un Chofer y apoyo administrativo (AM1), (Artículo 127 del Código  
14 Municipal).

15 5.- Un(a) Gestor(a) de proyectos (PM3).

16 6.- Un(a) Asistente de Secretario del Concejo (TM1).

17 7.- Un(a) Encargado(a) de Presupuesto (PM2).

18 8.-Un(a) Cajero(a) Plataformita (TM1).

19 9.- Un(a) Asistente de Proveeduría (TM1).

20 – **Programa II**

21 **1.- Se crea por servicios especiales a tiempo completo y por un periodo**  
22 **de un año, la plaza de:**

23 1.1.- Un Maestro de música en el servicio de Educativo, cultural y deportivo  
24 (TM3).

25 – **Programa III:**

26 **1.- Por servicios especiales a tiempo completo y por un periodo de un**  
27 **año, se crean las plazas de:**

28 1.1.- Un(a) Inspector(a) chequeador para la Unidad Técnica de Gestión Vial  
29 (TM1).

30 1.2.- Un Asistente de la Dirección Técnica y Estudios (TM3).

31 1.3.- Un(a) Dibujante proyecto mantenimiento y actualización de mapa catastral  
32 (TM2B).

33 1.4.- Un Perito Valuador (PM2).

34 1.5.- Un(a) Digitalizador(a) para el proyecto mantenimiento y actualización de  
35 mapa catastral (TM2B). **ACUERDO APROBADO por 3 votos a favor: Carlos**

36 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel**  
37 **Monestel: Regidora Suplente en ejercicio, con dos en contra: Marvin**  
38 **Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz.**

39  
40 **ARTICULO SEGUNDO**

1

**CIERRE DE SESION**

2

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 17:45 horas.

3

4

Marvin Tablada Aguirre

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

5

Presidente Municipal en Ejercicio

Secretario Municipal.

6

7

8

Junnier Alberto Salazar Tobal

9

Alcalde Municipal de la Cruz